ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: *"Prestar servicios para la vinculación de mujeres cuidadoras de la localidad a estrategias de cuidado a través de espacios de respiro que resignifiquen el trabajo de cuidado en Tunjuelito, en el marco del proyecto 1915 "Tunjuelito cuidado y protectora".*

Bogotá D.C, octubre 2022

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN **2**
OBJETO: 3
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3
VALOR 3
FORMA DE PAGO: 3
ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR **5**
ASPECTOS GENERALES 5
Componente económico: *10*
Regulatorio *20*
Técnico *20*
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 66
CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD *66*
CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES *68*
ESTUDIO DE LA OFERTA 69
DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS *69*
¿A quién se va a comprar? *70*
ESTUDIO DE MERCADO 80

INTRODUCCIÓN

ESTUDIO DE SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las

políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 03 de mayo de 2017, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)".

Vale la pena mencionar que

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

OBJETO:

Prestar servicios para la vinculación de mujeres cuidadoras de la localidad a estrategias de cuidado a través de espacios de respiro que resignifiquen el trabajo de cuidado en Tunjuelito, en el marco del proyecto 1915 "Tunjuelito cuidado y protectora".

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

VALOR

El valor del contrato se estima hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 278.780.000)**,** de la vigencia fiscal 2022 el cual se imputará con cargo a la vigencia fiscal 2022, con cargo al Proyecto de Inversión 1915 Tunjuelito Cuidadora y Protectora, código O23011601060000001915., cuyo indicador corresponde a vincular 350 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado

FORMA DE PAGO:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios de acuerdo a la reprogramación del PAC, y de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución física y financiera del contrato, hasta por el noventa por ciento (90%), correspondientes al porcentaje de avance ejecutado a satisfacción y con la entrega de las evidencias establecidas en cada fase del estudio previo que, soporten la realización de las actividades (listados de asistencia y registros fotográficos, ingreso y salida de almacén), previa aprobación del apoyo a la supervisión, así como de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, arl y aportes parafiscales en el periodo respectivo.

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

Un pago final del Diez por ciento (10%), contra entrega del informe final, revisión y aprobación de este, en el que se certifique el cumplimiento del 100% de las actividades del contrato entrega de soportes, evidencias y paz y salvos por todo concepto y suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de actividades descritas en el anexo técnico. Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, previa expedición del certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del Contrato, acompañada de los informes del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y a la suscripción del acta de liquidación del contrato debidamente legalizada.

No obstante, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de mercado

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

Según el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2021 – 2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, tiene por objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del COVID-19. Es así, que se busca capitalizar los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados. Esto se dará a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El Plan de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Tunjuelito 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Tunjuelito", adoptado mediante Acuerdo Local 001 de 2020 establece en su artículo 2 que Tunjuelito en el 2024, será una localidad reconocida por el reverdecimiento de su territorio, la implementación de estrategias efectivas para la reactivación social y económica de su fuente de trabajo, así como el auge y desempeño activo del sector cultural y de la educación de las niñas, los niños y los jóvenes de Tunjuelito. De esta manera, se evidenciará la incidencia directa de sus habitantes a través de la ejecución de los presupuestos participativos y la priorización de proyectos, así como la recuperación de la localidad tras los efectos de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.[2]

Que el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito ha sido estructurado en cinco propósitos conforme al Plan Distrital de Desarrollo: 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; el cual se sintetiza en un primer propósito enfocado en la inversión social y la justicia redistributiva mediante un gobierno abierto con una ciudadanía informada y consciente de sus derechos.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con el Proyecto de Inversión 1915 Tunjuelito cuidadora y protectora, registrado en el Banco de proyectos de inversión Local BPP-L, cuyo Propósito 1 es Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, del programa perteneciente al Sistema Distrital del Cuidado, donde la meta plan 2021 – 2024 es Vincular 1.800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado, con una magnitud de 350 mujeres cuidadoras para la vigencia fiscal 2022 y cuyo objetivo general es: "Brindar atención a la población de mujeres cuidadoras en su diversidad de la localidad de Tunjuelito, que ha sentido con mayor fuerza la brecha de desigualdad económica y social, es fundamental para esta administración generar herramientas adecuadas en pro de apoyar el desarrollo de la autonomía y el autocuidado buscando que la labor del cuidado reciba reconocimiento y se enmarque en la base del

[2] http://www.tunjuelito.gov.co/planeaci%C3%B3n-clasificaci%C3%B3n-planes/plan-desarrollo, https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/6._tunjuelito_acuerdo_local_001_2020_pdl.pdf

respeto por parte del entorno, específicamente a través de 5 espacios de respiro desarrollados durante la ejecución del proyecto."

Así mismo y de acuerdo con el documento oficial de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG - CONPES 14[3], se toman los siguientes parámetros teóricos, conceptuales y prácticos para su incorporación en el presente estudio previo:

Marco teórico y conceptual

Para efectos del presente documento se resalta la importancia de los enfoques y derechos relacionados a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- la cual aborda los conceptos y categorías que constituyen su marco teórico y conceptual, y brinda herramientas analíticas primordiales para el diseño e implementación de las acciones con las mujeres de la localidad. El enfoque de género en el marco de la PPMYEG realiza un acercamiento al reconocimiento de las barreras de acceso, brechas de género, discriminación, autonomías e interseccionalidades, siendo esta última categoría la que permite abordar las relaciones que existen en torno al género, los imaginarios creencias roles y estereotipos que afectan el goce efectivo de derechos; la cual estando relacionada con el enfoque diferencial determina un conjunto de herramientas políticas y metodológicas que permiten ampliar el debate, sobre la necesidad de reconocer, respetar y potenciar las diferencias de las personas e incidir desde la acción del estado para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas en sus diferencias y diversidad.

Por lo tanto, el enfoque diferencial en el marco de la PPMYEG identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías; y por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo. A partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica en pro de la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

- Género, roles de género y división sexual del trabajo.

 De manera diferencial se considera que los hombres tienen habilidades para ocupar puestos de trabajo en el mercado laboral y son más racionales que las mujeres. Además de los estereotipos, las asignaciones de género se expresan en asignaciones diferenciales de roles y de recursos. En el primer aspecto es importante recordar que uno de los elementos estructurantes en el sistema sexo/género es la división entre lo público y lo privado, lo productivo y lo reproductivo, y su correspondencia con lo que se ha denominado a partir de los estudios feministas como la división sexual del trabajo. Donde los tipos de roles de género que pueden distinguirse en esta división hacen referencia a: i) Roles de trabajo reproductivo: Comprenden las responsabilidades de reproducción, crianza de hijos y las tareas domésticas necesarias para garantizar el mantenimiento y bienestar de miembros de la familia. Incluye no solo la reproducción biológica sino también la

[3] https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-03/documentos/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf

atención de las personas que integran el hogar. Las actividades domésticas y de cuidado no son remuneradas porque tienden a considerarse como "naturales" para las mujeres. A través de todo el mundo, las mujeres son las responsables primarias de estas tareas, y la centralidad de tal rol limita sus oportunidades de participación en la esfera laboral y política, así como su acceso por derecho propio a programas de seguridad social en la mayoría de los países de la región. ii). Roles de trabajo productivo: Comprenden el trabajo realizado por las mujeres y los hombres que percibe remuneración en efectivo o en especie. Incluye tanto la producción con valor de intercambio en el mercado, como la producción de subsistencia dentro del hogar. iii). Roles comunitarios: pueden ser de dos clases: A. Comunitarios de servicio: Actividades emprendidas principalmente por las mujeres, como una extensión de su rol reproductivo en el nivel comunitario, con el objeto de garantizar la provisión y el mantenimiento de escasos recursos de consumo colectivo, tales como agua, atención de la salud y educación. Es generalmente trabajo voluntario y no remunerado. B. Comunitarios políticos: Actividades emprendidas principalmente por los hombres, para fines organizativos políticos en el nivel comunitario. Este trabajo puede ser pagado, directamente en dinero, o indirectamente mediante incrementos en estatus y poder. d. Doble o Triple Rol.

Si bien la PPMYEG cuenta con ocho derechos priorizados para el presente documento se tomarán como referencia el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, derecho a una cultura libre de sexismo y algunos de los conceptos relacionados con el Sistema distrital de cuidado.

- Derecho a una cultura libre de sexismo

La cultura comprende el entramado de representaciones, símbolos e imaginarios a través de los cuales los seres humanos otorgan sentido a su realidad, ordenándola y categorizándola. Está conformada por el conjunto de rasgos distintivos materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Además de la producción artística y estética, remite a la trama de prácticas y significados mediante la cual se construyen las identidades, subjetividades y ejercicios de las diversas ciudadanías. La cultura instaura nuestras formas de ver el mundo, estableciendo los lugares y referentes que constituyen identidades, tanto individuales como colectivas, suministrando un marco de referencia sobre el pasado, el presente y el futuro, a la vez que sobre cómo deben ser las relaciones con las demás personas y los territorios. El análisis desde el enfoque de género sobre la cultura ha develado que esta no es neutral, sino que puede constituir un medio para la naturalización de las desigualdades sociales a través de la legitimación de diferentes formas de discriminación (sexismo, racismo, clasismo, entre otras). Estas múltiples formas de desigualdad que recaen sobre las mujeres en todos los niveles y ámbitos de la sociedad se encuentran arraigadas en la cultura a través de la cual se trasmiten y reproducen representaciones e imaginarios que sustentan en el sistema sexo-género, bajo la lógica del sentido común, es decir, comprendido como aquello que no se cuestiona, interroga o critica en la medida que se asume como el orden natural de las cosas.

- Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

El trabajo está identificado y reconocido como uno de los derechos socioeconómicos más importantes en el ámbito constitucional e internacional y hace parte de los derechos de las mujeres priorizados por la PPMYEG. Para su garantía con enfoque de género se deben contemplar elementos como i) condiciones de trabajo dignas y seguras, ii) mayor absorción de mano de obra de mujeres y vinculación a sectores formales, iii) vínculos laborales estables y con remuneración justa, iv) cobertura en seguridad social, v) acceso igualitario a educación para el trabajo, vi) cumplimento de la legislación e inspección laboral en el trabajo doméstico remunerado, vii) prevención y erradicación del trabajo infantil, viii) corresponsabilidad en el cuidado, ix) libertad de asociación y libertad sindical, entre otros.

En la PPMYEG este derecho busca no solo el progreso económico de las mujeres si no su autonomía económica entendida como la posibilidad de las mujeres de obtener y controlar sus propios recursos, sean financieros, herencias , entre otros; además permite profundizar en las dinámicas que relacionadas con la precariedad laboral o las cargas del cuidado; como "la división sexual del trabajo y los roles de género que también son causantes de pobreza relacionada con ausencia tiempo libre, condiciones de bienestar y posibilidades de aprovechamiento de recursos".

- Tipos de cuidado:

En el marco de la PPMYEG el trabajo de cuidado desde el apartado Sistema Distrital de Cuidad se concibe de la siguiente forma: "cuidado directo, que comprende el cuidado de personas en condición de dependencia, incluyendo el cuidado y la formación de niñas y niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares), el cuidado de personas mayores, enfermos y personas con discapacidad, y el cuidado de animales domésticos y cuidado indirecto, que hace referencia al trabajo doméstico, incluyendo la preparación de alimentos, la limpieza y mantenimiento del hogar, la limpieza y mantenimiento del vestido, la organización, distribución y supervisión de tareas domésticas, la compra, los pagos o los trámites relacionados con el hogar, y las reparaciones al interior del hogar, entre otras".

Es por ello que surge la necesidad de desarrollar una estrategia que resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación, incluyendo a las mujeres personas mayores que ejercen el rol de cuidadoras, lideres comunitarias, cuidadoras de animales domésticos, , indígenas, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y room, además de la creación de una estrategia de sensibilización que promueva el cambio cultural, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, para propiciar el cambio cultural en la redistribución del trabajo entre hombres y mujeres.[4]

[4] https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/Alcalda06Tunjuelito/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A30dec085f3c84185afda9ad6b278d8e2&at=9&CT=1661977042911&OR=OWA%2DNT&CID=a220cc06%2Ddfb7%2D4bee%2D70f4%2D089f3cff1aae&FolderCTID=0x012000712DB9CB7CB8DB4D9CB2020A2D8756BA&id=%2Fsites%2FAlcalda06Tunjuelito%2FDocumentos%20compartidos%2F562%20%2D%20Gesti%C3%B3n%20Desarrollo%20Local%2FPLANEACI%C3%93N%2F1%2E%20Documentos%20de%20Consulta%202022%2F0%2E%20Inclusion%20de%20enfoques%20en%20DTS%20y%20EP%2FSDMujer%2D%20Documentos%20diagnosticos%20locales%2FDIAGN%C3%93STICOS%20LOCALES%2Epdf&parent=%2Fsites%2FAlcalda06Tunjuelito%

Según información contenida en el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género – OMEG, en el estudio de impactos económicos derivados de la pandemia resaltan que la tasa de informalidad de las mujeres durante los últimos tres años ha permanecido entre el 42% y 43%. Solo en 2020, la de los hombres superó a la de las mujeres; sin embrago al establecer al observar las cifras de pobreza extrema y pobreza monetaria en índice de feminización de la pobreza disminuyó en 2020 con respecto a 2019: por cada 100 hombres entre 20 y 59 años en hogares con pobreza extrema, había 115 mujeres en situación similar. Sin embargo, esta disminución obedece a que el número de hombres en condiciones de pobreza extrema aumentó en cuatro veces (de 62.561 a 256.714), mientras el de las mujeres se incrementó en el triple (de 89.899 a 313.197).

En relación con las altas cargas de cuidado de mujeres cuidadoras el OMEG resalta que, Durante el año 2020, de cada 100 personas que se dedicaban exclusivamente a las labores domésticas y de trabajo de cuidado no remunerado (TDCNR), 84 eran mujeres y 16 hombres. En 2021, la distribución en la participación de las personas cuidadoras retornó a los valores observados en 2019: por cada hombre cuidador había 9 mujeres cuidadoras.

En los últimos tres años, las mujeres exclusivamente cuidadoras han dedicado un mayor número de horas promedio a la semana al TDCNR: entre el 23 y el 35% más de tiempo que los hombres. Las mujeres destinan entre 45 y 47 horas y los hombres entre 35 y 36 horas semanales.

Componente económico:

Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en el siguiente rubros

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	**Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos**	**Servicios de asesoría de gestión**	**Gerencia de proyectos**

2FDocumentos%20compartidos%2F562%20%2D%20Gesti%C3%B3n%20Desarrollo%20Local%2FPLANEACI%C3%93N%2F1%2E%20Documentos%20de%20Consulta%202022%2F0%2E%20Inclusion%20de%20enfoques%20en%20DTS%20y%20EP%2FSDMujer%2D%20Documentos%20diagnosticos%20locales

80111500	**Servicios de gestión, servicios profesionales de**	**Servicios de recursos humanos**	**Desarrollo de recursos humanos**
82101500	**Servicios edito- riales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes**	**Publicidad**	**Publicidad impresa**
86111600	**Servicios educativos y de formación**	**Sistemas educativos alternativos**	**Educación para adultos**
90101600	**Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento**	**Restaurantes y catering**	**Servicios de banquetes y catering**
93141700	**Servicios políticos y de asuntos cívicos**	**Servicios comunitarios y socia- les**	**Cultura**
94131800	**Organizaciones y clubes**	**Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos**	**movimientos**

Variables económicas del sector

Producto Interno Bruto:

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre del 2022 llegó a 12,6% comparado contra el 2021 . Una cifra que refleja los efectos de la reactivación económica que se exacerbó principalmente en el segundo semestre de 2021, en línea con la implementación del plan nacional de vacunación que permitió que sectores tan relevantes como el comercio, la construcción, las actividades artísticas y las manufacturas[5].

Es una de las cifras que ha resaltado y ha mostrado la resiliencia de la economía colombiana resistiendo a los efectos negativos de la pandemia, a las consecuencias de los paros y manifestaciones que afectaron a la economía durante 2021. Y es que , a con sustento en los resultados periódicos del primer trimestre en donde el crecimiento registrado fue del 8,5% se avizoraba una tendencia de recuperación más pronunciado. Una prueba de esta situación se evidenció "Desde Asobancaria

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

estimamos que la economía colombiana se habría expandido a una tasa anual de 12,5% en el segundo trimestre de 2022, cifra que se encuentra asociada al buen comportamiento del consumo privado y sectores como el comercio, telecomunicaciones e industria"[6]

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que "Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual)[7], fueron los segmentos que más aportaron al positivo dato sobre el desempeño de la economía

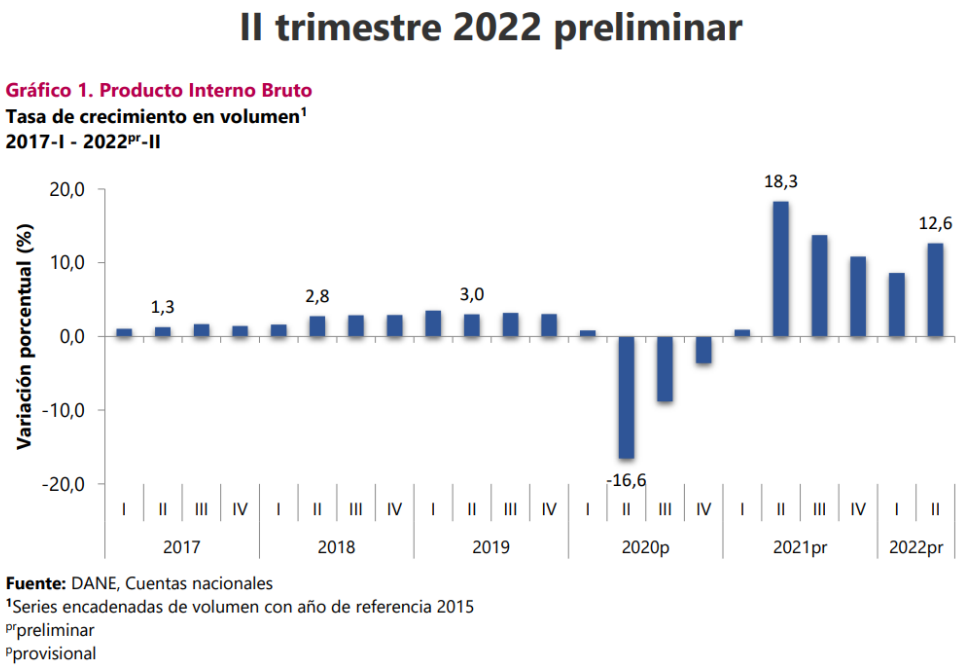


Gráfico 1
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2022

[6] https://www.larepublica.co/economia/crecimiento-del-pib-para-el-segundo-trimestre-del-ano-fue-de-12-6-segun-el-dane-3425670
[7] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

PIB Sectorial:

En lo que corresponde al sector actividades profesionales, científicas y técnicas se evidencia que para el segundo trimestre de 2022 "el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021…….Las principales dinámicas se dan en Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%"[8]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico 2.
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2022

Inflación

Como consecuencia de los diferentes factores tanto locales como internacionales que han ejercido presión sobre los precios, variables inflacionarias han reflejado un incremento histórico en el IPC. Entre los factores atribuibles se encuentra los programas de expansión económica, de flexibilización que se dieron en buena parte del 2020 y parte del 2021 con una tasa de intervención del Banco de la Republica en un 2% provocaron que buena parte de los agentes de la economía tuviera excedentes de liquidez que aumentaron la demanda por bienes y servicios. Programas como ingreso solidario, el PAEF y demás ayudaron a la no profundización de la crisis

[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

causada por la pandemia, no obstante, y ya con el regreso económico a niveles pre pandémicos se prevé un levantamiento paulatino de estas presiones de excesos de liquidez en la económica.

Como consecuencia de lo anterior, al cierre de septiembre del año 2022 la inflación anual del fue 11,44**%,** cifra significativamente mayor a septiembre de 2021 cuanto fue de 4,51%, para ese momento la economía se encontraba ralentizada por los efectos de la pandemia[9]. En las circunstancias actuales las expectativas de inflación son altas con el impacto que el equipo técnico del Banco de la Republica mantiene al alza sus pronósticos de inflación ya que "La inflación total en agosto se situó en 10,8% por encima del 9,9% anual esperado por el equipo técnico. La inflación básica (sin alimentos ni regulados) mantuvo una tendencia ascendente y alcanzó el 6,9% anual en dicho mes. El porcentaje de rubros que igualan o superan la meta en agosto de 2022 se situó en 89% por encima de lo observado un año atrás (61,7%), lo cual confirma una difusión significativa de los incrementos de precios"[10].

Los riesgos evidencian presiones inflacionarias continúan alcistas, y las expectativas sobre anclar nuevamente la inflación sobre el rango objetivo aun parece no lograrse en el corto plazo, lo que puede tener repercusiones desde el punto de vista del encarecimiento de los costos de producción.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2021 - 2022

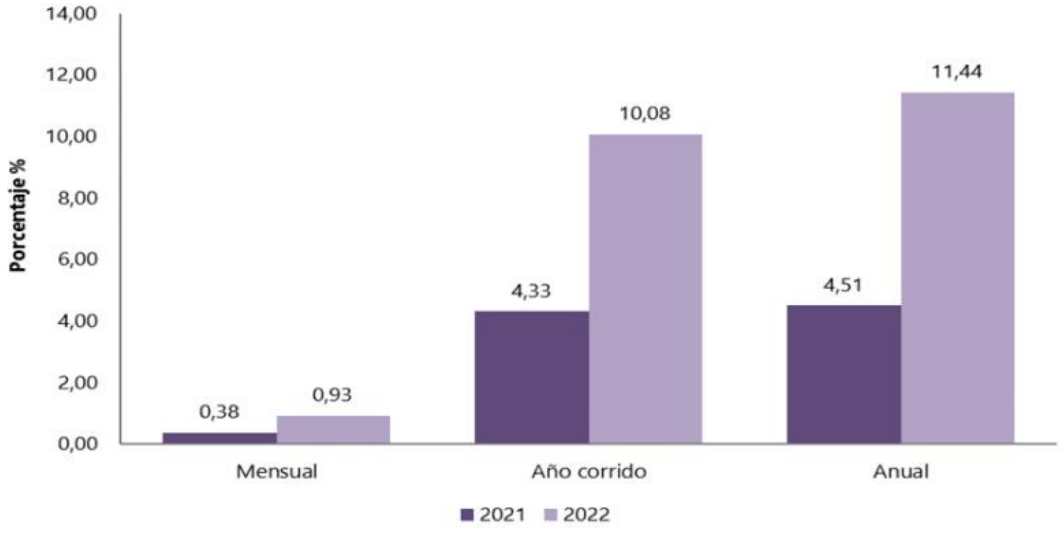


Gráfico 4. Comportamiento de la Inflación
Boletín técnico DANE Inflación septiembre de 2022

[9]https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep22.pdf
[10] https://www.banrep.gov.co/es/minutas-reunion-junta-directiva-banco-republica-30-junio-2022

Analizando por divisiones del gasto se observa que el mayor incremento se generó en lo correspondiente a las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,62%), Restaurantes y hoteles (16,27%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,20%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,44%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,81%), Transporte (9,59%), Salud (8,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,92%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Educación (5,77%), Recreación y cultura (5,24%), Prendas de vestir y calzado (5,05%) y, por último, Información y comunicación (-6,65%) se ubicaron por debajo del promedio nacional[11].

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	12.40	1.96	26.62	4.53
Restaurantes y hoteles	9.43	7.22	0.69	16.27	1.60
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.55	0.14	16.20	0.65
TOTAL	100.00	4.51	4.51	11.44	11.44
Bienes y servicios diversos	5.36	3.13	0.17	10.81	0.57
Transporte	12.93	4.81	0.61	9.59	1.23
Salud	1.71	3.46	0.06	8.24	0.14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.10	6.92	2.25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.10	0.05	6.91	0.12
Educación	4.41	-2.69	-0.12	5.77	0.23
Recreación y cultura	3.79	1.33	0.05	5.24	0.19
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.92	0.03	5.05	0.18
Información y comunicación	4.33	-5.95	-0.25	-6.65	-0.25

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 5: Inflación por divisiones del gasto
Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a septiembre de 2022

Precios de Materias Primas

El conflicto armado que se inició en Europa Oriental que se consolidó a finales del mes de febrero de 2022 con la invasión por parte de Rusia a Ucrania ha impactado las cadenas de abastecimiento a nivel global llevando consigo fuertes presiones inflacionarias. "Es probable que las interrupciones logísticas y las prohibiciones del espacio aéreo asociadas con la guerra en Ucrania exacerben persistentes cuellos de botella en el suministro, a medida que los elevados precios de las materias

[11] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep22.pdf

primas repercuten en todo el mundo las cadenas de valor y el comercio se desvían a lo largo de más y más rutas caras"[12]

Los productos asociados al sector de manufacturas, seguramente en el corto y mediano plazo serán afectados por las dinámicas globales, en términos de inflación, precios, y cadenas de suministro. De acuerdo con el informe de entorno global y en particular de materias primas presentado por Corredores Davivienda evidencian que "Los precios del gas natural, el carbón y la electricidad corrigieron a la baja, pero, en términos netos, cerraron con notables incrementos. El gas natural TTF de Países Bajos se encareció 25.66% en el mes y 241.05% en lo corrido del año. El precio del megavatio de electricidad en Alemania subió 49.93% en el mes, sumando un aumento de 562.06% en el año. El carbón entregado en Ámsterdam cayó 5.93% en agosto, pero acumula un alza de 165.36% en lo corrido del año.

"Los precios del petróleo Brent y el WTI cayeron 9.29% y 7.53% en agosto debido a la revaluación del dólar a nivel mundial pero también por la expectativa de una menor demanda por la desaceleración económica mundial"[13]

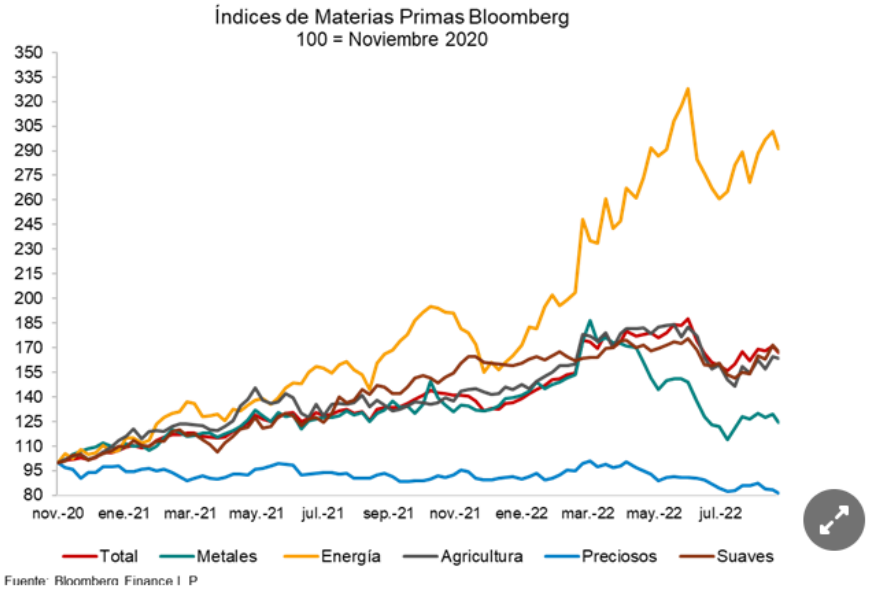


Gráfico 7. Precios de las materias primas
Tomado de DAVIVIENDA VISION – septiembre de 2022-

En la geopolítica surge un nuevo escenario que podría afectar el desempeño de las materias primas, como lo es una posible escalada a conflicto entre las relaciones Estados Unidos, Taiwán y China. "Los efectos de ese nuevo tono van mucho más allá de la danza china de dragones, e involucran al

[12] Global Montlhy, WBG edición de marzo de 2022
[13] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/entorno-internacional/agosto-2022

Japón, Corea del Sur, y de ahí hacia el sur hasta llegar a Australia. Región del mundo donde, después de la Guerra Fría y del surgimiento de China como potencia global, se plantean posibilidades de alianzas entre países del vecindario, con participación de los Estados Unidos y otras potencias, como Francia y el Reino Unido, con intereses derivados de épocas coloniales"[14].

Otras Variables

Desempleo

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%)[15].

En este sentido se resalta que los servicios profesionales científicos y técnicos vienen creciendo al 0,9% y conservando una participación de 8,3% sobre el agregado de población económicamente activa. Adicionalmente, el DANE ha indicado que "En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente"[16]

[14] https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/eduardo-barajas-sandoval/engendro-de-dos-cabezas/
[15] Comunicado de Prensa (dane.gov.co)
[16] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

Total nacional
Julio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.

Gráfico 8. Tasa de ocupación
Fuente Boletín Técnico del DANE – Desempleo a cierre julio de 2022

Tasa de cambio

Como consecuencia de las mayores percepciones de riesgo y de presiones inflacionarias el mercado internacional ha introducido políticas de Fly to Safety, entendido como la mayor de demanda de activos considerados refugio del valor como el dólar. En este sentido y ante las tensiones adicionales en el conflicto ente Rusia y Ucrania.

De acuerdo con las expectativas, se estima que al menos en el corto plazo la TRM siga rondando los $5000 por divisa, lo cual, aunque continua alta se estima que permanezca estable, como posibles tendencias de incremento hacia niveles de $5.500 en la medida que el Gobierno electro adopte decisiones macroeconómicas. Este no será el único inductor, el "El dólar permanece estable, en medio de la recuperación del euro, que se valoriza en 0.17%. Sin embargo, la libra esterlina se desvaloriza en 0.11% y el yen japonés en 0.81%, por lo que podrían presentarse presiones alcistas en el dólar. El dólar frente a las principales monedas terminó con una devaluación de 1.17%, mientras que el euro se recuperó y cerró con una apreciación de 1.79%. Así mismo, El peso colombiano es la

segunda moneda más devaluada de la región. Las demás monedas latinoamericanas se desvalorizan: el real brasileño cae en 2.32%, el peso chileno en 1.35% y el sol peruano en 0.73% "[17].

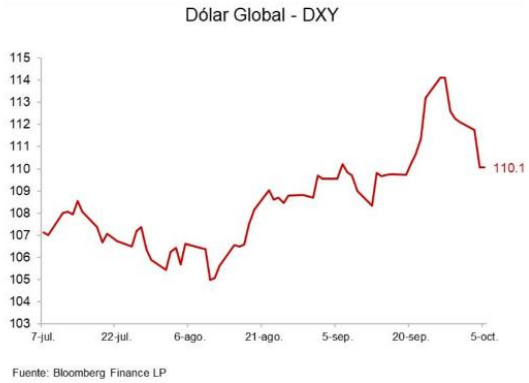


Gráfico 12. Comportamiento Rasa de Cambio
Fuente: Corredores Davivienda

Tasa de intervención del Banrep

Como consecuencia de las expansiones en los niveles inflacionarios a niveles del 9,6%, y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que han llevado la inflación a estos niveles, el BANREP y su Junta Directiva ha tomado la decisión de fijar las tasas de interés de referencia en niveles del 7,5% y con expectativas de ajuste adicionales que se pueden dar en lo que queda del 2022 siempre y cuando se logre el anclaje de las expectativas del crecimiento de los precios

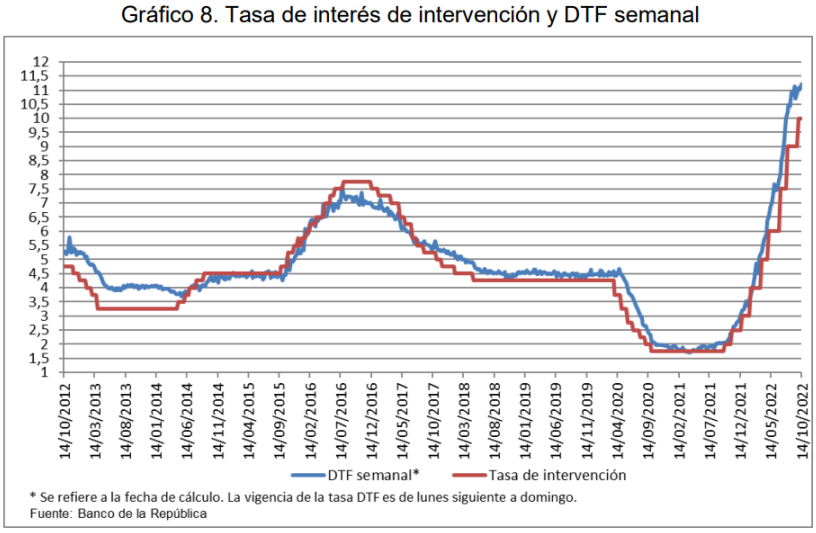


Gráfico 13 Tasa de Intervención del BANREP
Fuente: Boletín de indicadores Económicos Banco de la Republica septiembre de 2022

[17] https://vision.davivienda.com/estar-actualizado/debe-saberlo/

Las decisiones que ha tomado el Banco de la Republica en su última reunión al cierre del mes de septiembre se incrementó la tasa de interés de política en 100 puntos básicos llegando a 10%. Dentro de los principales aspectos que se tuvieron cuenta estuvo en primera medida El ritmo de actividad económica en lo corrido del año ha superado sistemáticamente los pronósticos del equipo técnico y del mercado. Este dinamismo ha obedecido al fortalecimiento de la demanda interna, jalonada principalmente por el elevado crecimiento del consumo de los hogares. Sobre esta base el equipo técnico aumentó el pronóstico de crecimiento real del PIB para 2022 de 6,9% a 7,8%[18]

Regulatorio

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 2084 del 3 de marzo de 2021
- Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.

Técnico

[18] https://www.banrep.gov.co/es/minutas-reunion-junta-directiva-banco-republica-29-septiembre-2022

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el contratista deberá cumplir con las actividades mencionadas y/o relacionadas en el presente documento. Adicionalmente deberá realizar la entrega de los materiales solicitados cumpliendo con las especificaciones y cantidades solicitadas las cuales se relacionan a continuación.

Vincular mujeres cuidadoras bajo las modalidades de cuidado directo e indirecto a estrategias de cuidado y cambio cultural, a través de escenarios de respiro, fortaleciendo las capacidades en autocuidado, promoción de la salud, participación comunitaria de las mujeres de la localidad de Tunjuelito, implementando acciones encaminadas a la atención e inclusión social de mujeres cuidadoras, puesto que, dicha población ha sentido con mayor fuerza la brecha de desigualdad económica y social. Por ello, se deben generar herramientas adecuadas en pro de apoyar el desarrollo de la autonomía y el autocuidado buscando que la labor del cuidado reciba reconocimiento y se enmarque en la base del respeto en su entorno.

Es necesario adelantar acciones de fondo que permitan en la Localidad de Tunjuelito generar procesos de protección, sensibilización y transformaciones de los contextos en que se desenvuelven las mujeres cuidadoras, para garantizar condiciones que propician el reconocimiento de sus derechos, potencien su capacidad y posibiliten oportunidades de desarrollo frente a la Economía del Cuidado definida como la manera en la que se proveen, distribuyen, intercambian y consumen los servicios de cuidado, dentro y fuera de los hogares, de forma remunerada o no, es decir, como el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado, y el trabajo de hogar no remunerado; como los servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del propio hogar por las que no se percibe retribución económica directa. Así mismo, en la norma se recalca que esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad; para lo cual son imprescindibles el establecimiento de las prácticas de cuidado y autocuidado.

A partir de un contexto histórico-cultural se encuentra evidencia de que el rol de cuidado ha sido asignado y asumido mayoritariamente por las mujeres y partiendo de que las labores de cuidado abarcan un amplio espectro dentro de las labores cotidianas y limitan de manera significativa la ejecución de otro tipo de actividades por parte de las cuidadoras.

Así las cosas, surge la necesidad de realizar acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres de la localidad de Tunjuelito, impulsando el ejercicio de derechos de cuidadoras para la mejoramiento del bienestar individual, familiar, social y comunitario; con servicios y acciones estratégicas de cuidado, que permita reducir la brecha de desigualdad identificadas para este grupo de mujeres pertenecientes a la Localidad de Tunjuelito, así como generar procesos que garanticen el reconocimiento pleno de sus derechos y diseñar oportunidades mediante formación buscando una repercusión positiva en la calidad de vida de cuidadoras que afecte de manera positiva la vida de las personas que están bajo su cuidado.

Objetivos específicos

- Mejorar el bienestar individual, familiar y comunitario de las cuidadoras
- Fomentar la práctica de ejercicio físico moderado.
- Sensibilizar su rol al interior de los hogares y de la comunidad
- Acciones de generación de cambios culturales sobre el cuidado no remunerado y la importancia de la economía del cuidado
- Acciones para el empoderamiento de mujeres cuidadoras
- Consolidar redes comunitarias de mujeres cuidadoras.

Población Objetivo:

Vincular 350 mujeres cuidadoras bajo las modalidades de cuidado indirecto y cuidado directo desde los 15 años de edad en adelante, residentes en la localidad de Tunjuelito, a estrategias de cuidado y autocuidado, mediante escenarios de respiro y sensibilización.

En concordancia a lo establecido en el CONPES 16 para efectos del presente proyecto la identidad de género es un proceso de heterodesignación y autodeterminación que se hace sobre o desde las personas en razón del proceso de sexuación antes analizado y de identidades de género preestablecidas como mujer u hombre o identidades que han entrado a disputarse el campo de estas identidades como trans o personas no binarias entre muchas otras posibilidades. […] Mujer: Es aquella persona que se autodenomina como tal o que ha sido heterodesignada como tal independientemente de si está de acuerdo o no con ese proceso de nombramiento. En las sociedades occidentales y occidentalizadas la norma hegemónica dicta que la persona que ha sido asignado con sexo femenino mediante un proceso biomédico, jurídico y social, es designada automáticamente como mujer. Es una identidad política asumida por muchas personas como un lugar de resistencia política frente a un sistema androcéntrico y misógino, para otras, es una categoría que contribuye a reproducir ese sistema.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección deberá realizar las actividades contempladas en las siguientes fases:

FASE I: ALISTAMIENTO Y PRESENTACIÓN

Durante la ejecución de esta primera fase, el contratista realizará el alistamiento del proyecto, comprendido desde la conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto, el Cronograma de ejecución según los lineamientos entregados en el presente documento, el proceso de convocatoria e inscripción y todo lo demás que se requiera antes de la realización de los espacios de respiro.

El proceso de alistamiento incluye las acciones de:

Conformación del Comité Técnico.

Contratación del Talento Humano.

Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico-financiera.

Preparación de los soportes documentales establecidos para iniciar la ejecución del Contrato.

Diseño del Plan Operativo de trabajo.

Diseño del Cronograma.

Diseño del Plan metodológico y descripción de la planeación del desarrollo de las actividades de yoga, danza, biodanza, recorridos, talleres practico productivos y conversatorio

Presentación Pública.

Nota: El operador garantizará un proceso de sensibilización a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido a las y los profesionales que hagan parte del equipo.

COMITÉ TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Con el fin de hacer seguimiento y tomar decisiones sobre actividades y eventos que se realicen

en el marco del proyecto, y mantener comunicación constante entre los diversos actores del Contrato, se conformará un comité técnico en el cual participarán:

Representante legal o el Coordinador.

Coordinador designado para el proyecto por parte del contratista, (quien ejercerá la secretaria técnica del comité y participará con voz y voto decisorio)

Profesional de Apoyo a la Supervisión del Proyecto.

Referente de mujer y género

Alcalde Local o quien delegue.

Nota: Asistir a las mesas de seguimiento a la implementación: En cumplimiento al pacto con el Consejo Consultivo de mujeres de Bogotá firmado el 27 de julio de 2022, se desarrollará según el caso una mesa de seguimiento a la implementación de la cual podrá participar una delegada del COLMYG y/o la Delegada territorial del CCM y una representante del sector mujer para hacer parte del seguimiento a la ejecución del proyecto; en caso de que el COMYG no delegue una integrante se realizaran mesas ampliadas con dicha instancia, es de resaltar que esta mesa no tiene carácter decisorio en tanto que las mismas se toman corresponde a la toma de decisiones puesto las mismas corresponden a las partes del contrato.

Nota: El Comité Técnico de Seguimiento realizará reuniones de manera mensual determinadas por sus integrantes en modalidad semipresencial. En dichas reuniones se evaluará el estado de avance del proyecto, resultados y se determinaran conceptos, aprobaciones, etc., lo cual deberá constar en actas de seguimiento y en ellas se dejará constancia de las decisiones y recomendaciones a que haya lugar. A su vez el comité estará en condiciones de realizar reuniones extraordinarias y tendrá como funciones:

Nota: Las decisiones que afecten la ejecución del contrato, especialmente, en cuanto a modificaciones, deben ser adoptadas exclusivamente entre las partes del contrato FDLT y contratista.

Funciones del Comité Técnico de Seguimiento

Reunirse de forma ordinaria una (1) vez al mes para revisar el avance y novedades en la ejecución del contrato y las actividades llevadas a cabo; o de forma extraordinaria cuando las condiciones de ejecución del contrato así lo requieren.

Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato.

Revisar, y hacer seguimiento al plan operativo de trabajo y cronograma de actividades propuesto por el contratista.

Efectuar la revisión de los documentos que se encuentran en el expediente único contractual, con el fin de brindar un apoyo técnico a la ejecución del mismo y su desarrollo acorde lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas, en aras de cumplir con la finalidad del mismo.

Revisar las hojas de vida del talento humano requerido para la ejecución del contrato, las cuales son presentadas por el contratista, en coordinación con el apoyo a la supervisión, quien deberá verificar que las personas cumplan con los perfiles establecidos en el proyecto, pliegos de condiciones, verificar constantemente que el equipo propuesta y contrato, y emitir su aprobación por escrito.

Efectuar sugerencias respecto a los espacios, divulgación, promoción, convocatoria, publicidad, difusión y ejecución del proyecto.

Recomendar al ordenador del gasto acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.

Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución del contrato.

Levantar acta de cada una de sus reuniones dejando constancia detallada de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados que será diligenciada por el ejecutor.

Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto

Nota: En ningún caso las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento podrán modificar

las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo sin el aval y visto bueno del ordenador del gasto, excepto para la redistribución del valor resultante de la diferencia entre la propuesta económica y el valor del presupuesto oficial del presente proceso. Cualquier modificación a las condiciones del contrato deberá ser pactada entre las partes mediante OTROSI.

Nota: La primera reunión del Comité se deberá realizar en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. En esta reunión el CONTRATISTA deberá presentar:

Cronograma de actividades.

Plan Operativo del proyecto.

Hojas de vida del equipo de trabajo contratado, de acuerdo con los perfiles definidos en este documento.

Propuestas de espacios y estrategias para inscripción.

Plan de difusión, convocatoria e inscripción del Proyecto.

Nota: Se deberán adelantar de forma mensual las reuniones de seguimiento, con una citación previa de mínimo cinco (5) días, vía correo electrónico y de ser necesario se citarán comités extraordinarios cuando la ejecución del contrato lo amerite. Se deberá establecer en Acta suscrita por los asistentes las decisiones tomadas, con el fin de verificar, el cumplimiento a cabalidad de la totalidad de las obligaciones establecidas y los tramites técnicos, administrativos, operativos y financieros de la Alcaldía Local de Tunjuelito y el CONTRATISTA. Todos los soportes de la ejecución deberán reposar en la Carpeta Única del Contrato en el Archivo de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

CRONOGRAMA:

El contratista deberá presentar al Comité Técnico la propuesta de cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, de acuerdo con plazo. Para realizar dicha propuesta el CONTRATISTA establecerá la propuesta discriminada por acciones semanales según evento.

PRESENTACIÓN PÚBLICA.

Realizar dos (2) presentaciones públicas semipresenciales del proyecto, donde el ejecutor debe coordinar con la oficina de prensa de la Alcaldía los tiempos e insumos para la realización y proyección de las presentaciones públicas. Propendiendo por la participación efectiva de la comunidad por medios digitales.

Tales presentaciones se realizarán de forma semipresencial, emitida preferiblemente desde la casa de la cultura, usando todos los medios digitales posibles, como las páginas oficiales de la alcaldía, transmisión por Facebook live, teams, entre otros; para que tanto la JAL como la comunidad puedan presenciarlo en vivo.

Así mismo deberá realizar un proceso de convocatoria por los medios de la Alcaldía, con al menos 15 días de anticipación al evento.

Una vez aprobado el Plan Operativo y el Cronograma de actividades se deberá realizar por escrito la gestión y concreción de dos espacios, a saber:

El ejecutor mediante el coordinador debe radicar una carta ante la corporación JAL de Tunjuelito, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias, con el fin de presentarles el proyecto donde expondrá al menos, los siguientes elementos:

Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos).

Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.

Presentación de la metodología.

El ejecutor mediante el coordinador debe realizar una convocatoria mediante paginas oficiales de la alcaldía, y la oficina de participación de la misma, a los habitantes de Tunjuelito, así mismo deberá participar de una de las sesiones del Consejo Local de Discapacidad y el Comité operativo de Mujer y Genero, con el propósito de presentarles el proyecto, en donde debe abordar al menos, los siguientes elementos:

Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos).

Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.

Presentación de la metodología.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

1. Requerimiento Humano.

El ejecutor de proyecto debe garantizar el siguiente equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ESPECIFICA	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN
Coordinador I*	Título profesional en áreas de la salud o sociales o humanas o administrativas o económicas. (según el SNIES),	El postulado debe acreditar experiencia profesional mínima de 23 meses debidamente certificados en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, o con población con discapacidad; el postulado debe acreditar experiencia específica en la coordinación de un proyecto social y/o de formación, mínimo un (1) año, lo cual se verificará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Tiempo mensual de dedicación: 100%	Uno (1)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, cuatro 4 meses
Auxiliar **administrativo	Tecnólogo/a, o técnico/a profesional, o estudiante con aprobación mínima del cincuenta por ciento (50%) del pensum universitario en ciencias sociales, económicas, administrativas, comunicativas o Trabajo social.	El postulado debe acreditar experiencia laboral especifica mínima de seis (6) meses en acompañamiento de proyectos sociales, locales, y/o con enfoque de género, y/o con organizaciones de mujeres. Tiempo mensual de dedicación: 100%	Uno (1)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, cuatro 4 meses
Auxiliar ***administrativo y logístico	Estudiantes universitarios o bachilleres, con experiencia en trabajo logístico.	Los postulados para desarrollo de la actividad deberán ser estudiantes universitarios o bachilleres, con experiencia en trabajo logístico. Los postulados deben acreditar experiencia laboral mínima de un	Dos (2)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, tres 3 meses

		año, y experiencia laboral especifica de mínimo ocho (8) meses en logística. Tiempo mensual de dedicación: 100%		
****Profesional	Profesionales en área ciencias sociales o humanas (según el SNIES)	Los postulados deberán acreditar experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad. Lo cual se verificará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. .	Dos (2)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, tres 3 meses en relación a sesiones a desarrollar, en el marco del proyecto y cuyo pago corresponderá a las sesiones de los espacios de respiro con la planeación de las mismas, el desarrollo y la evaluación, realizadas y los informes debidamente presentados en los formatos requeridos y las fichas metodológicas de la actividad de respiro.
Profesional *****	Profesional en área de deportes (según el SNIES), certificado/a en yoga	1 Profesional en área de deportes (según el SNIES), certificado en yoga, experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con	Uno (1)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, un 1 mes en relación a sesiones a desarrollar, en el marco del proyecto y

		organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad. Lo cual se verificará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012 .		cuyo pago corresponderá a las sesiones de los espacios de respiro con la planeación de las mismas, el desarrollo y la evaluación, realizadas y los informes debidamente presentados en los formatos requeridos y las fichas metodológicas de la actividad de respiro.
Profesional******	Profesional en áreas artísticas de música, danza, baile (según el SNIES), certificado/a en biodanza	1 Profesional en áreas artísticas de música, danza, baile (según el SNIES), certificado en biodanza experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad. Lo cual se verificará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012	Uno (1)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, un 1 mes en relación a sesiones a desarrollar, en el marco del proyecto y cuyo pago corresponderá a las sesiones de los espacios de respiro con la planeación de las mismas, el desarrollo y la evaluación, realizadas y los informes debidamente presentados en los formatos requeridos y las fichas metodológicas de la actividad de respiro.

Bachiller *******	Artesano/a, reconocido/a como artesano	Artesano/a, reconocido/a en la localidad, preferiblemente certificado en bisutería, certificado por una instancia de participación, experiencia mínima de 2 años, con 35 meses de experiencia laboral certificada, y 1 año de debe ser específicamente en trabajo con mujeres, que haya participado en alguna feria que se haya realizado en la localidad.	Uno (1)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, dos 2 meses en relación a sesiones a desarrollar, en el marco del proyecto y cuyo pago corresponderá a las sesiones de los espacios de respiro con la planeación de las mismas, el desarrollo y la evaluación, realizadas y los informes debidamente presentados en los formatos requeridos y las fichas metodológicas de la actividad de respiro
Técnico/a Laboral********	Técnico/a Laboral Por Competencias En Belleza Integral	Técnico/a Laboral por competencias en belleza integral. El postulado debe acreditar experiencia laboral especifica mínima de dos (2) años en acompañamiento de proyectos sociales, locales, y/o con enfoque de género, y/o con organizaciones de mujeres.	Dos (2)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo 2 meses en relación a sesiones a desarrollar, en el marco del proyecto y cuyo pago corresponderá a las sesiones de los espacios de respiro con la planeación de las mismas, el

				desarrollo y la evaluación, realizadas y los informes debidamente presentados en los formatos requeridos y las fichas metodológicas de la actividad de respiro.

Nota: Los requisitos de experiencia exigidos están establecidos de acuerdo con los lineamientos estipulados por la Secretaría de la Mujer y la asesoría brindada por la profesional de acompañamiento a la gestión local de dicha entidad.

Nota: Los 2 profesionales en Ciencias sociales o humanas (según el SNIES), se distribuirán para dirigir con las profesionales de deporte, recorridos, arte, bisutería, belleza y conversatorio, todas las actividades, en concordancia con el Plan de Trabajo.

2.3.1.5.1 Coordinador(a) general:

Funciones coordinador(a) son:

Mantener la unidad de dirección, control y comunicación, mediante la coordinación de la gestión administrativa del proyecto

Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada para su cabal desarrollo y cumplimiento.

Mantener comunicación permanente con el apoyo a la supervisión con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.

Presentar oportunamente todos los informes que se requieren y los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.

Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.

Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.

Programar y participar en la totalidad de las reuniones de equipo, talleres, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Velar por el cumplimiento de las actividades programadas.

Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar todas las actividades atinentes al proceso de intervención con la asistencia del profesional de apoyo, tanto en el diseño y ejecución de la propuesta como en la capacitación y acompañamiento y monitoreo de la ejecución del proyecto.

Liderar y realizar, en coordinación con el comité técnico las presentaciones públicas tanto en la Junta Administradora Local, como en la presentación pública ante la comunidad.

Diseñar la distribución de cargas de los profesionales de intervención.

Preparar los requerimientos logísticos y coordinar la consecución de espacios, la instalación de equipos y mantener permanentemente la comunicación con la Alcaldía.

Elaborar todos los informes de avance de la ejecución del proyecto

Brindar información a los beneficiarios del proyecto.

Ejecutar y monitorear las actividades propuestas en el plan de acción y/o cronograma, verificando el cumplimiento de las metas programadas.

Diseñar y coordinar la presentación de cierre con el balance general del proyecto.

Realizar las propuestas técnicas y operativas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con los ajustes y las respectivas aprobaciones del apoyo a la supervisión.

Atender las directrices del Alcalde Local o su delegado y del comité técnico de seguimiento.

Definir y ejecutar las actividades de convocatoria, asistencia, ejecución de talleres que impulsen el desarrollo de capacidades de mujeres cuidadoras.

Rendir cuentas al comité técnico de acompañamiento y seguimiento a la supervisión del Contrato, tanto de la convocatoria, planeación, capacitación, elaboración y entrega de los informes de gestión y ejecución del contrato, coordinación logística de cada una de las fases del proyecto, garantizar el cumplimiento de las acciones de cierre y liquidación del contrato

Rendir un informe de balance de la gestión y evaluación del proceso de intervención conteniendo evidencias, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros procesos.

Entregar los informes de liquidación del contrato.

Asistir si es necesario a las sesiones de organizaciones de mujeres, con el fin de hacer articulación institucional y dar a conocer las acciones que adelanta el proyecto.

2.3.1.5.2. Personal de Apoyo Administrativo.

Se encargará de asistir en todas las actividades al Coordinador(a), sus funciones son:

Desarrollar todas las actividades de orden administrativo para la correcta ejecución del proyecto; tales como: elaboración de informes, cronogramas, organización de bases de datos, preparación y organización de los espacios de respiro, entre otros.

Apoyo a la gestión operativa y logística entre el personal profesional de intervención y el coordinador general del proyecto.

Asistir al coordinador general en el Comité Técnico de Seguimiento.

Apoyo a la elaboración de informes de ejecución técnicos.

Apoyar las jornadas de inscripción presencial y virtual según los requerimientos y formatos acordados por el comité técnico del proyecto para dicha actividad.

Confirmar la asistencia de las participantes a todos los espacios y dar cuenta de los procesos logísticos.

Contribuir en el seguimiento de cumplimiento de las obligaciones específicas de los grupos o persona seleccionadas para participar en los espacios de respiro

Digitar y compilar la información derivada de la ejecución del proyecto, al igual que prestar apoyo asistencial y de comunicaciones para la ejecución del proyecto.

Apoyar en la realización de los acompañamientos personalizados y divulgación de cada uno de los espacios de respiro.

Entregar en medio magnético un archivo en Excel, todos los beneficiarios de los espacios de respiro y capacitaciones inscritos a este proyecto, discriminado por cédula y/o tarjeta de identidad, edad, nombre, actividad, correo electrónico teléfono y dirección.

Elaborar listas del público participante en los diferentes espacios de respiro.

Registrar y archivar los documentos soportes de la ejecución de las actividades del proyecto, registro fotográfico y de video.

Apoyar todas las actividades que se requieran para la ejecución del proyecto.

Realizar las inscripciones, mediante las estrategias aprobadas por el comité técnico.

Cumplir con los cronogramas y tiempos de trabajo establecidos por la coordinación del proyecto para cumplir la meta de las inscripciones.

2.3.1.5.3. Auxiliar Administrativo y Logístico

Funciones:

Estos auxiliares realizarán las actividades propias de convocatoria e inscripción por toda la localidad y según los requerimientos y formatos acordados por el comité técnico del proyecto para dicha actividad. Realizarán actividades como entrega de publicidad, procesos de inscripción en cada UPZ y una labor de monitoreo y de apoyo a las actividades propias del desarrollo de las actividades. Primordialmente estará al pendiente del cumplimiento de la programación de actividades del plan de trabajo definidas por el operador y del cumplimiento de los objetivos y metas, al igual que de la convocatoria de las ciudadanas en general.

Las hojas de vida deberán ser presentadas en medio físico y digital debidamente organizada con la totalidad de los soportes y certificaciones al Comité técnico de seguimiento para su aprobación de acuerdo con el cronograma establecido.

NOTA 1. La vinculación de las personas al presente contrato NO representará relaciones laborales con el Fondo de Desarrollo Local.

NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con La Alcaldía Local de Tunjuelito. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, a cause algún impacto negativo a la Alcaldía Local de Tunjuelito.

NOTA 3. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: Ser expedidas por los contratantes, señalar el objeto del contrato, indicar fecha de inicio y terminación del contrato, el cargo ocupado dentro del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante.

NOTA 4: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el contratista debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en

la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acrediten la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente, si a ello hubiere Lugar.

Copia de certificación de aprobación mínima del cincuenta por ciento (50%) del pensum. (En los casos que aplique)

Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar.

Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Certificación universitaria que acredite el porcentaje de avance y aprobación del pensum universitario.

Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Demás certificaciones laborales y académicas a las que haya lugar para el cumplimiento de los perfiles y requerimientos técnicos del presente estudio previo.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta, (Aplica solo para el Coordinador.)

NOTA 1: Junto con la propuesta, los oferentes tan solo deberán adjuntar la Hoja de Vida y los respectivos soportes, tanto habilitantes como los que otorguen puntaje, del profesional propuesto como Coordinador/a General del Proyecto.

NOTA 2: Las Hojas de vida que no otorgan puntaje, serán entregadas una vez se suscriba el acta de inicio para revisión del CTS.

NOTA 3: Se solicita al contratista que el personal que vincula para el presente proyecto, se propenda por que sea de la localidad de Tunjuelito y su convocatoria se realice mediante procesos públicos.

2.3.1.6 PRODUCTOS FASE I:

El ejecutor deberá hacer entrega de los siguientes productos de la Fase I:

Acta de conformación del Comité Técnico

Acta de aprobación de los productos entregados

Hojas de vida del personal aprobado con la totalidad de los soportes

Plan Operativo

Cronograma de Actividades

Diseño del Plan metodológico y descripción de la planeación del desarrollo de las actividades de yoga, danza, biodanza, recorridos, talleres practico productivos y conversatorio

Plan de difusión y listado de requerimientos para acceder al proyecto.

Aprobación de espacios.

Convocatorias para las presentaciones Públicas (JAL y comunidad).

Informe técnico, acta, grabación y registro fotográfico de cada una de las presentaciones Públicas.

Aprobación de formulario de inscripción físico y digital

Aprobación en comité técnico de las participantes en las actividades

Formato de declaración de reconocimiento como persona cuidadora establecido por la Secretaría de la mujer

Nota: Los productos serán presentados ante el Comité Técnico previo visto bueno del apoyo a la Supervisión.

2.4 FASE II. PUBLICIDAD, CONVOCATORIA Y PROCESO DE INSCRIPCION PUBLICIDAD:

Una vez se firme el acta de inicio, el ejecutor deberá adelantar el diseño, y distribución de las siguientes piezas publicitarias:

a) Diseño y publicación de tres (3) pautas publicitarias en Medios Comunitarios Locales y que se encuentren incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de la Resolución Nro. 095 de 2018. Para informar a la comunidad el proceso de inscripción de mujeres cuidadoras de la localidad al proyecto incluyendo nombre, objetivo, descripción general de cada actividad. Cada pauta publicitaria debe aportar a la sensibilización frente al Reconocimiento, Redistribución y Reducción del trabajo de cuidado. ser emitida en las jornadas horarias con mayor tránsito y/o cobertura de cada medio. Discriminadas en: dos (2) cuñas radiales de 30 segundos, y una (1) publicación por medios digitales.

Previo al proceso de difusión, se debe contar con la aprobación de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Tunjuelito en su diseño y estrategias de difusión a través de las instancias u organizaciones comunitarias, redes sociales, medios comunitarios y demás acciones de divulgación, promoción y movilización, presentes en la Localidad de Tunjuelito, además de estar acorde al diseño de imagen institucional, y demás requerimientos técnicos que la oficina de prensa de la alcaldía local determine para ampliar los alcances de la difusión.

NOTA 1: El o los medios comunitarios de la localidad a seleccionar para llevar a cabo la pauta publicitaria, deben contar con suficiente cobertura poblacional en la localidad y su selección estará sujeta a previa aprobación de la administración local a través de la oficina de prensa.

2.4.1 PROCESO DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÒN:

Una vez que el ejecutor presente el plan de trabajo y metodológico, deberá gestionar el proceso de inscripción procurando convocar la mayor cantidad de mujeres cuidadoras interesadas en participar en el proyecto, habilitando para ello la inscripción a través de enlaces virtuales oficiales, para lo cual se articulará con la oficina de prensa de la Alcaldía Local, utilizando en todo caso los formatos pertinentes para consolidar una base de datos que deberá ser entregada físicamente y en medio magnético a la Alcaldía Local de Tunjuelito

Adicional a las acciones de divulgación, es necesario llevar a cabo un proceso de convocatoria en el que los auxiliares administrativos y logístico, junto con personal de la alcaldía estén realizando visitas a lugares concurridos de la localidad, así como a instancias y organizaciones de participación comunitarias locales, y realicen la inscripción física y/o virtual, tomando datos de las mujeres interesadas en participar en las actividades del proyecto y posteriormente legalizando la inscripción.

Además, la inscripción deberá contar con puntos fijos de fácil acceso para las mujeres de la localidad y tendrá una duración de un mes (1) posterior a la firma del acta de inicio. Para ello, se sugieren como puntos de inscripción la Casa de la Cultura de Tunjuelito, la Alcaldía Local de Tunjuelito, la Casa de igualdad de Oportunidades para las mujeres, la Casa de Justicia, etc, las participantes deben demostrar ser residentes o habitantes de la localidad (Mediante certificación expedida por la Alcaldía local que acredite su residencia en la Localidad o Certificado de la JAC).

Adicional a esto deberá diligenciar un formato que el ejecutor diseñará en el que se incluirán los datos personales como: Nombre, documento de identificación, grado de escolaridad, ocupación, tipo de cuidado, y los establecidos por la resolución 2210 de 2021 "por medio de la cual se adoptan los enfoques poblacionales diferenciales y de género".

El ejecutor debe asegurar la posibilidad de llevar a cabo todo el proceso de inscripción, incluyendo el diligenciamiento del formato de inscripción, por medios virtuales y que sea compatible con el uso de diferentes medios móviles (Tablet, computador, celular).

Nota: En caso de exceder el número de inscritos/as por UPZ a través de Comité Técnico de Seguimiento se definirá los cupos por UPZ.

Las interesadas deberán adjuntar en el momento de la inscripción:

Copia de la Cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad.

Certificación de residencia expedida por la Alcaldía local de Tunjuelito (De acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Gobierno) o certificación expedida por la JAC

2.4.2. PRODUCTOS FASE II.

El ejecutor/a deberá hacer entrega de los productos de la Fase II

Evidencias de la convocatoria y difusión a través de medios virtuales y radiales.

Aprobación del diseño, diagramación de piezas de comunicación con logos institucionales

Base de Datos de inscripciones de acuerdo con la resolución 2210 de 2021

Evidencias de los recorridos realizados

Soportes de inscripción por participante

Acta comité técnico de aprobación de los medios comunitarios

Nota: Las inscripciones terminarán al momento de agotar los cupos asignados para el proyecto y la aprobación de personas inscritas

Nota: Se adelantarán las acciones contando con las recomendaciones de las instancias, el lineamiento de la Secretaría Distrital de la mujer, mesas y entidades que tienen relación directa con la población de mujeres cuidadoras.

2.5 FASE III: COMPONENTE: RESIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DE CUIDADO

2.5.1 METODOLOGÍA:

- Inscripción:

Una vez conformada la base de datos de mujeres inscritas se priorizaran las mujeres en cuidado directo de la localidad, con la información desagregada desde los enfoques de la PPMYEG, para establecer el tipo de cuidado que ejercen, la disponibilidad de tiempo, desplazamiento y la elección de la actividad de su interés, para ello el ejecutor deberá dar a conocer las actividades de acuerdo con la estrategia de respiro, en las cuales las mujeres cuidadoras pueden beneficiarse, y deberá ser realizada por los profesionales en ciencias sociales o humanas.

Nota: La información desagregada desde los enfoques podrá ser consultada en proceso de caracterización que se adelanta en el enlace propuesto por el Fondo de Desarrollo Local.

Estrategia de escenarios de respiro: En esta estrategia se busca fomentar el autocuidado y el descanso para las mujeres cuidadoras de la localidad de Tunjuelito, aliviando la sobrecarga de trabajo que presentan y la escasez de tiempo para dedicarse a sí mismas, a través de espacios para el esparcimiento y oferta de autocuidado, servicios de contención psicosocial, recreación y ocio para el bienestar físico, emocional y mental de las cuidadoras, las actividades en las que las mujeres cuidadoras de la localidad pueden participar se identificaran en el proceso de inscripción.

Nota: Las participantes del proceso solo podrán elegir una actividad a desarrollar en el marco de las estrategias de respiro y formación productiva:

Espacio de yoga, danza folclórica y biodanza

Espacio de recorridos guiados interlocales y locales

Espacio de formación práctico productivo de realización de uñas acrílicas

Espacio de formación práctico productivo en Bisutería y artesanías preferiblemente con elementos reciclables

Espacio de conversatorio

Nota: El ejecutor deberá propender por garantizar la firma de una carta de compromiso de asistencia de las personas beneficiarias al proyecto, deberán comprometerse a participar al 100% de las actividades, al finalizar el proceso una vez verificada la asistencia en 80 % de las participantes a las sesiones, el 20% de inasistencia se deberá estar debidamente justificado, según la actividad a la cual fue inscrita, el ejecutor deberá realizar la entrega de un kit de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	KIT	DESCRIPCION	CANTIDAD
ESPACIO DE FORMACIÓN PRÁCTICO PRODUCTIVO DE REALIZACIÓN DE UÑAS ACRÍLICAS	LIMA PROFESIONAL	LIMA PROFESIONAL MANUAL DE GRANO NO. 150 PARA PREPARACION DE UÑAS NATURALES	1
	LIMA PROFESIONAL	LIMA PROFESIONAL MANUAL DE GRANO NO.100/100 PARA LIMAR UÑA ACRILICA O ARTICICUAL Y PARA DAR FORMA}	1

	LIMA PROFESIONAL	LIMA PROFESIONAL MANUAL DE GRANO NO.180/180 PARA QUITAR LAS RARAYADURAS QUE DEJAN LOS LIMANDOS TRADICIONAL	1
	LIMA PROFESIONAL	LIMA PROFESIONAL MANUAL PARA SELLAR POROS Y DAR BRILL O A LA UÑA NATURAL, EN RETIRAR EL ACRILICO Y DAR COMPLETO SELLADO	1
	MONOMERO	ACRÍLICO LÍQUIDO MONÓMERO DE 240 ML SECADO MEDIO, DE FÁCIL MOLDEADO CON UN NIVEL DE SECADO MEDIO	1
	POLVO ACRILICO PARA UÑAS ROSADO	POLVO ACRILICO PARA UÑAS COLOR ROSADO CONTENIDO 30 GMS, ESPECIAL PARA DAR UNA APARIENCIA MÁS NATURAL A LA UÑA.	1
	POLVO ACRILICO PARA UÑAS BLANCO	POLVO ACRILICO PARA UÑAS COLOR BLANCO CONTENIDO 30 GMS, UTILIZADO COMÚNMENTE PARA HACER UÑAS AL ESTILO FRANCÉS	1
	POLVO ACRILICO PARA UÑAS CRISTAL	ACRÍLICO CRYSTAL REFINADO Y PULVERIZADO AUTONIVELABLE NO AMARILLO, TRASLÚCIDO Y CRISTALINO, 30 GMS, PARA DAR FORMA A LA UÑA Y ENCAPSULAR EL DISEÑO O LA DECORACIÓN.	1
	ESMALTE GEL	ESMALTES EN GEL SURTIDOS DE DIFERENTES COLORES	1
	ESMALTE GEL	ESMALTE GEL BRILLO	1
	ESMALTE GEL	ESMALTE GEL BASE	1
	RECIPIENTE DE CRISTAL PARA MONOMERO	RECIPIENTE DE CRISTAL PARA MONOMERO MATERIAL: VIDRIO; TAMAÑO: 1.25 X 1.2 PULGADAS. IDEAL PARA TRABAJOS DE MANICURA FINOS, ADECUADO PARA USO	1

		PROFESIONAL O USO DOMÉSTICO. SE PUEDE UTILIZAR EN UÑAS NATURALES, UÑAS POSTIZAS, UÑAS ACRÍLICAS.	
	CREMA EXFOLIANTE	CREMA EXFOLIANTE EXFOLIANTE UTOPICK MANOS Y CUERPO X1000	1
	TOALLA PEQUEÑA	ANCHO: 40 CM LARGO: 70 CM MATERIAL: ALGODÓN, 500 GRAMOS	1
	PRIMER	PRIMER DESENGRASANTE Y ANTIHONGOS 15ML	1
	TIP O MOLDES	TIPS GUÍAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UÑAS ESCULTURALES EN ACRILICO Y/O POLIGEL X 100	1
	CORTAUÑAS	CORTAÚÑAS DE ACERO INOXIDABLE DE PRIMERA CALIDAD, PARA UÑAS DE LAS MANOS Y LOS PIES, CON LIMA DE UÑAS AFILADA	1
	EMPUJADOR DE CUTICULA	EMPUJADOR DE CUTICULA DE DOBLE PUNTA PARA DOBLE USO, DISEÑADO PARA REMOVER LA CURTICULA Y LIMPIAR LAS UÑAS EN ACERO INOXIDABLE DE 13 CM	1
	CORTACUTICULA	CORTACUTICULA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD QUE PERMITE SU DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	1
	BROCHA BLEDO PARA MANICURA	CEPILLO DE NANO, HERRAMIENTA PARA EL TRATAMIENTO DE MANICURA Y PEDICURA PARA LIMPIAR POLVO U OTRO PIGMENTO, CON MANGO DE PLÁSTICO PRÁCTICO Y LANA DE NAILON	1
	TIJERAS	TIJERAS PEQUEÑAS PARA CUTICULA UÑAS MANICURE Y PEDICURE	1

	PINZA	PINZA PARA CURVA C Y ACABADOS EN UÑAS	1
	PINCEL	PINCEL PROFESIONAL PARA MOLDEO DE ACRILICO N. 6	1
	CLEENER	CLEANER LIMPIADOR PROFESIONAL PARA UÑAS-CAPA PEGAJOSA-ESMALTES PERMANENTES-GEL UV 150ML	1
	SANITIZANTE LÍQUIDO.	ANTISÉPTICO QUE DISMINUYE Y PREVIENE LA TRANSMISIÓN DE GÉRMENES COMUNES, AUXILIAR PARA PREVENIR INFECCIONES, PARA USO EN MANOS, PIES, Y HERRAMIENTAS PARA MANICURA. 120ML	1
	ALMOHADILLAS DE ALGODON ABSORVENTE	CAJA X 500 ALMOHADILLAS HECHAS DE HOJAS DE ALGODÓN ABSORVENTE Y LIBRE DE PELUSA. CADA ALMOHADILLA MIDE 3.7 X 4.8 CM, NO DEJA RESIDUOS	1
	LIQUIDO REMOVEDOR	LIQUIDO REMOVEDOR PARA UÑAS ACRILICAS 120 ML ESPECIALIZADO PARA REMOVER ACRÍLICO, ESMALTE DE GEL Y UÑAS POSTIZAS.	1
	BOLSA	MATERIAL: KAMBREL ALTURA: 40 CM ANCHO: 30 CM TIPO DE MOCHILA: DEPORTIVA IMPRESAS A UNA TINTA	1
	KIT PULIDOR DE UÑAS ELÉCTRICO LIMA ACRÍLICO MANICURE	KIT ELÉCTRICO DE TALADRO PROFESIONAL PARA UÑAS MANICURA, LIMA DE UÑAS CON ENCHUFE, MANICURA, PEDICURA, HERRAMIENTA PARA PULIDO DE UÑAS.	1
YOGA , DANZA Y BIODANZA	TAPETE PARA YOGA	MAT YOGA COLCHONETA O TAPETE EJERCICIOS PARA REALIZAR LOS	1

		EJERCICIOS DE YOGA MATERIAL: ESPUMA PLÁSTICA MEDIDAS: 173 CM X 61 CM DEBERÁN SER COLCHONETAS DE YOGA LIGEROS, MUY DURADEROS CON EXCELENTE AMORTIGUACIÓN Y UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.	
	TERMO PARA AGUA	BOTELLA EN PVC PARA LÍQUIDOS CON TAPA ENROSCABLE ASEGURADA AL ENVASE, CON INDICADOR DE MEDICIÓN DE LÍQUIDOS EN ML Y OZ. CAPACIDAD: 500 ML, MARCADAS SEGÚN INDICACIONES DEL MANUAL DE IMAGEN. TAMPOGRAFÍA A UNA TINTA	1
	TOALLA PEQUEÑA	ANCHO: 40 CM LARGO: 70 CM MATERIAL: ALGODÓN, 500 GRAMOS	1
	BOLSA	MATERIAL: KAMBREL ALTURA: 40 CM ANCHO: 30 CM TIPO DE MOCHILA: DEPORTIVA IMPRESAS A UNA TINTA	1
RECORRIDOS GUIADOS INTERLOCALES	TERMO PARA AGUA	BOTELLA EN PVC PARA LÍQUIDOS CON TAPA ENROSCABLE ASEGURADA AL ENVASE, CON INDICADOR DE MEDICIÓN DE LÍQUIDOS EN ML Y OZ. CAPACIDAD: 500 ML, MARCADAS SEGÚN INDICACIONES DEL MANUAL DE IMAGEN. TAMPOGRAFÍA A UNA TINTA	1
	BOLSA	MATERIAL: KAMBREL ALTURA: 40 CM ANCHO: 30 CM TIPO DE MOCHILA: DEPORTIVA IMPRESAS A UNA TINTA	1

ARTESANIAS CON MATERIALES RECICLABLES Y ACCESORIOS EN BIZUTERIA	ALAMBRE	ALAMBRE PARA BISUTERÍA PARA SER UTILIZADO COMO BASE PREFERIBLEMENTE DE COLORES	1
	HILO	HILO METÁLICO DELGADO CUBIERTO DE PLÁSTICO	1
	AGUJA PELO	AGUJA PELO NO. 11 PARA TRABAJAR CON MOSTACILLA - BISUTERÍA	1
	MOSTACILLA	MOSTACILLA REDONDAS COLORES SURTIDOS NO. 11 PARA BISUTERÍA X FRASCO	1
	PINZA PARA BISUTERÍA	PINZA DE PUNTA PLANA PARA BISUTERÍA	1
	TIJERAS PARA BISUTERÍA	TIJERAS	1
	FIGURAS METALIZADAS	FIGURAS METALIZADAS PARA BISUTERIA SET X 10	1
	CUENTAS DE PLASTICO	CUENTAS TRANSPARENTES X FRASCO	1
	CUENTAS DE PLASTICO	CUENTAS DE COLORES X FRASCO	1
	CUENTAS DE MATERIALES NATURALES	CUENTAS DE MATERIALES NATURALES COMO PERLAS, AMBAR, MARFIL, HUESO,X FRASCO	1
	BROCHES	BROCHES CON LOS QUE SE CIERRAN LOS COLLARES Y/O LAS PULSERAS SET X 10	1
	GANCHOS	GANCHOS PARA ARETES SET X 10	1
	BOLSA	MATERIAL: KAMBREL ALTURA: 40 CM ANCHO: 30 CM	1

		TIPO DE MOCHILA: DEPORTIVA IMPRESAS A UNA TINTA	
EVENTO DE CIERRE CONVERSATORIO	AGENDA ECOLÓGICA	AGENDA ECOLÓGICA CON CARTÓN RECICLADO, ARGOLLADA, INCLUYE ESFERO ECOLÓGICO ANCHO 10,4 CM; LARGO 14,5 CM; IMPRESIÓN EN TINTA PLÁSTICA; LOGO IMPRESO EN LAS DOS CARAS (ÁREA DE IMPRESIÓN 45 X 50 MM (AGENDA) 60X 6,5 MM (ESFERO)) AFICHES 1/2 PLIEGO IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 115 GR. 4X0 (DISEÑOS ESTREGADOS POR EL ÁREA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL)	1
	BOLSA	MATERIAL: KAMBREL ALTURA: 40 CM ANCHO: 30 CM TIPO DE MOCHILA: DEPORTIVA IMPRESAS A UNA TINTA	1

ACTIVIDAD 1. ESPACIO DE YOGA-DANZA Y BIODANZA

- Yoga:

El yoga busca la conexión entre alma, cuerpo y mente integrara la disciplina Mindfulness destacando el poder que tiene esta disciplina sobre la mente, ayuda a vivir en el presente, en el aquí y el ahora, aminorando los niveles de estrés y ansiedad". Es éste el principal valor de una disciplina que cada vez se practica más porque ayuda al autoconocimiento y al autocontrol, a solucionar su insomnio, a retrasar el envejecimiento, a aumentar su capacidad de concentración, a fortalecer las relaciones personales, a ganar en creatividad y a mejorar la memoria y resiliencia familiar. Cuida y fortalece el cuerpo y el espíritu mediante los asanas, posturas armonizadas con la respiración, 75 problemas de salud que mejoran haciendo yoga

Así mismo mejorar la calidad de vida fortaleciendo procesos de sororidad, entre las mujeres de la localidad, permitiendo la construcción de redes y alianzas entre ellas, propiciando la generación de bienestar en entornos familiares y comunitarios, el pensamiento creativo, fortaleciendo la capacidad de concentración, de incremento del aprendizaje, generación de conciencia de sí mismo, equilibrio emocional, control de impulsos,

trabajo a nivel físico y mental, a través de la respiración y el movimiento, mejora la fortaleza física, la flexibilidad, la resistencia, el equilibrio y la coordinación.

Se realizarán 6 sesiones de Yoga de manera presencial denominadas

a). Retornando a mi amor propio: Mediante la socialización de la técnica moderna de Yoga, se fomentará el desarrollo de hábitos saludables, el fortalecimiento de la autoestima en el reconocimiento de la diversidad y la aceptación del cuerpo físico y conexión con su yo interno, mediante asanas o alineaciones, posturas, técnicas de respiración, activación energética, meditación y relajación, y técnicas de ayurveda o rejuvenecimiento

b) Reconociendo mi identidad como mujer: a través de actividad de meditación que buscará identificar el yo, tanto físico como espiritual, reconocerlo como lo más importante y único para cada una de las participantes, fortaleciendo así el reconocimiento de la identidad y la autoestima.

c) Alimentando mi cuerpo: se propiciará el reconocimiento de herramientas para fortalecer la

Inteligencia Emocional, a fin de brindar un espacio de identificación de los diferentes roles en sus vidas, y la transformación del rol de cuidado como una acción compartida en familia.

Se realizarán 6 sesiones de Danza folclórica y Biodanza de manera presencial denominadas

a) Moviendo mis fuerzas: Se realizarán actividades presenciales de danza folclórica y biodanza, estas actividades se realizarán por medio del baile, la música, el movimiento, como una manera de conectar con nuestro cuerpo, con nuestras emociones y con esa sensualidad propia de cada mujer.; los encuentros de danza deben garantizar espacios protegidos para que las mujeres puedan ser ellas mismas, decidiendo cómo y de qué manera quieren moverse; deberán propiciar la reflexión y el autoconocimiento entre las cuidadoras desde las vivencias cotidianas

Se busca incentivar y fortalecer el conocimiento de las mujeres en el desarrollo de las danzas dentro y fuera del hogar, por medio de técnicas modernos con elementos de uso cotidiano.

Se deberá propiciar el reconocimiento de redes de apoyo masculinas y femeninas, y acciones de cuidado compartidas en el hogar, por medio del desarrollo de conversatorios en habilidades de comunicación, establecimiento de acuerdos en acciones de cuidado, desde la estimulación de los ejes creatividad, afectividad y trascendencia, aportando al reconocimiento y redistribución del trabajo del cuidado, los cuales harán parte de las sesiones de danza y biodanza.

Estas actividades se podrán alternar entre si y deberán ser dirigidas por los siguientes profesionales (Contemplados en el numeral 2.3.1.5):

Profesional	Formación	Experiencia
1 Profesor o Profesora	Profesional en área de deportes (según el SNIES), certificado/a en yoga	Experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad.
1 Profesor o Profesora	Profesional en áreas artísticas de música, danza, baile (según el SNIES), certificado/a en biodanza	experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad.
1 Profesional	Ciencias sociales o humanas (según el SNIES)	Experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en enfoques de la PPMYEG y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad.

Estos profesionales deberán desarrollar el proceso de promoción del autocuidado de la salud física, mental y emocional, lo anterior según los intereses de las mujeres identificadas en el proceso de inscripción realizada, para que las mujeres cuidadoras que quieran participar, puedan asistir, de acuerdo con la disponibilidad de cupos, quienes no estarán en simultaneo sino que cada uno realizara las acciones por separado.

Nota: Los 2 profesionales en Ciencias sociales o humanas (según el SNIES), se distribuirán para dirigir con las profesionales de deporte, recorridos, arte, bisutería, belleza y conversatorio, todas las actividades, en concordancia con el Plan de Trabajo.

Población total a beneficiar	80 cuidadoras
Numero de sesiones	12 x cada grupo
Duración	2 horas
Grupos	4 grupos
Frecuencia	2 vez a la semana
Jornada	2 grupos en la Mañana y 2 grupos en la tarde

Nota: Los horarios para las mujeres cuidadoras deben ser flexibles de acuerdo con sus necesidades, la duración de la actividad será de 2 horas una (1) vez por semana, garantizando que el tiempo utilizado para realizar su actividad de respiro no afecte su labor de cuidado

Nota: En esta estrategia de respiro el operador deberá garantizar espacios locales por UPZ, como salones comunales, casa de la cultura, casa de igualdad, CEFE etc., deberá entregar un tapete de yoga durante el desarrollo de la actividad de yoga a cada una de las cuidadoras participantes, tapete que será devuelto al finalizar la actividad

Nota: En caso que las cuidadoras asistan con las personas a su cargo al espacio de respiro podrán ejecutar la actividad en conjunto, de igual manera el ejecutor deberá garantizar que el espacio físico permita la estadía de la persona a cargo y un auxiliar para que se encargue se su cuidado, mientras las cuidadoras disfrutan de su espacio de respiro solo en caso de ser requerido, en grupos máximo de 25 personas.

Nota: Las beneficiarias deberán realizar de manera presencial las actividades del Espacio de yoga, danza folclórica y biodanza en grupos máximo de 20 cuidadoras.

Entrega de Kit

Al finalizar el proceso una vez verificada la asistencia de las participantes a cada una de las sesiones según la actividad a la cual fue inscrita, el ejecutor deberá realizar la entrega del kit que corresponda en la última sesión, en caso de que las participantes no asistan a dicha sesión el operador deberá garantizar un punto para fijo para la entrega del mismo.

Al finalizar cada una de las jornadas se llamará a lista y se enviará un formato de asistencia que debe ser diligenciado por cada una de las participantes, de esta manera se llevará control y al finalizar las sesiones sólo se entregará un certificado de asistencia a aquellas cuidadoras que hayan asistido a las jornadas establecidas para cada sesión con las siguientes características:

- Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.

Nota: El operador deberá garantizar refrigerios solo para las mujeres cuidadoras participantes de la actividad y para los profesores y auxiliares, el cual consistirá en:

Refrigerio Tipo 1	Refrigerio. Sólido: un sándwich de pan francés con jamón (pollo y/o cerdo) y queso, jugo o avena en la caja 250mlt, fruta (manzana, pera, durazno o mandarina) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. Entregado en lugar de evento. No se recibe empaque de icopor.

ACTIVIDAD 2: ESPACIO DE RECORRIDOS GUIADOS INTERLOCLAES LOCALIDAD:

- En esta estrategia de respiro el ejecutor deberá garantizar salidas acompañadas con gestores ambientales y/o de convivencia, Profesionales del equipo de participación de la Alcaldía Local, actividad que se coordinará con la oficina de participación y de ambiente de la Alcaldía Local para que las cuidadoras pueden

ir a disfrutar de espacios de ocio o entretenimiento como Museo de la Ciudad Autoconstruida de Ciudad Bolívar, Quinta de Bolívar, Biblioteca el Tunal, Humedal el Tunjo, según los intereses identificados en la caracterización local realizada, la duración del recorrido será de dos (2) horas, una (1) vez a la semana, durante el recorrido se realizarán charlas de sensibilización en el reconocimiento del papel de las mujeres en el cuidado del medio ambiente, el autocuidado, fortalecimiento de la incidencia de las mujeres desde la toma de decisiones conscientes y permanentes por la igualdad en su rol como cuidadoras

- Esta actividad deberá ser dirigida por un profesional (Contemplado en el numeral 2.3.1.5):

Profesional	Formación	Experiencia
1 Profesional	Ciencias sociales o humanas (según el SNIES)	Experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad..

Nota: Los 2 profesionales en Ciencias sociales o humanas (según el SNIES), se distribuirán para dirigir con las profesionales de deporte, recorridos, arte, bisutería, belleza y conversatorio, todas las actividades, en concordancia con el Plan de Trabajo.

Población total a beneficiar	60 cuidadoras
Numero de sesiones	4 x cada grupo
Duración	2 horas
Grupos	2 grupos
Frecuencia	1 vez a la semana
Jornada	1 grupo en la Mañana y 1 grupo en la tarde

Nota: Los horarios para las mujeres cuidadoras deben ser flexibles de acuerdo con sus necesidades, la duración de la actividad será de 2 horas, una (1) vez por semana, garantizando que el tiempo utilizado para realizar su actividad de respiro no afecte su labor de cuidado

Nota: En esta estrategia de respiro el operador deberá presentar al comité de seguimiento (04) cuatro sitios en los cuales se realizarán las salidas en la localidad, para ser aprobados en el comité, posteriormente el operador deberá gestionar los permisos requeridos para garantizar el ingreso a los sitios para realizar los recorridos en caso de ser requeridos.

Nota: El operador deberá garantizar el transporte de las participantes inscritas para la actividad estableciendo un punto de encuentro de fácil acceso para las mismas, el desarrollo de las actividades se llevará a cabo con grupos máximo de 30 personas.

Entrega de Kit

Al finalizar el proceso una vez verificada la asistencia de las participantes a cada una de las sesiones según la actividad a la cual fue inscrita, el ejecutor deberá realizar la entrega del kit que Corresponda.

Al finalizar cada una de las jornadas se llamará a lista y se enviará un formato de asistencia que debe ser diligenciado por cada uno de las participantes, de esta manera se llevará control y al finalizar las sesiones sólo se entregará un certificado de asistencia a aquellas cuidadoras que hayan asistido a las jornadas establecidas para cada sesión con las siguientes características:

- Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.

Nota: El operador deberá garantizar refrigerios solo para las mujeres cuidadoras participantes de la actividad y para los profesores y auxiliares, el cual consistirá en:

Refrigerio Tipo 1	Refrigerio. Sólido: un sándwich de pan francés con jamón (pollo y/o cerdo) y queso, jugo o avena en la caja 250 mlt, fruta (manzana, pera, durazno o mandarina) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. Entregado en lugar de evento. No se recibe empaque de icopor.

ACTIVIDAD 3. ESPACIO DE FORMACIÓN PRÁCTICO PRODUCTIVO EN DISEÑO DE UÑAS

El operador deberá garantizar capacitación productiva en técnicas de belleza para uñas, durante el desarrollo de los temas propuestos, se priorizaran como beneficiarias de esta actividad cuidadoras que se encuentren bajo la modalidad de cuidado directo como: cuidado de niños y niñas, cuidado de personas de diez a 14 años, cuidado de personas con discapacidad y cuidado de personas mayores, donde aprenderán sobre el cuidado de las uñas, el uso correcto de las herramientas para emprender como manicurista, además de todas las tendencias en decoración. Se propenderá por aportar información, orientación, acompañamiento y apoyo personal y social a las cuidadoras participantes del curso incluyendo de forma transversal en los espacios de formación una metodología conversacional que propicie la reflexión en las concepciones que cada mujer tiene sobre sí misma, el desmitificar los ideales de belleza, el reconocimiento de las mujeres en sus diferentes roles, la importancia de la autonomía económica, pero sobre todo en como contribuir al desarrollo de la ECONOMÍA DEL CUIDADO, transformando los roles e imaginarios asociados al mismo.

Temario: El operador deberá propender por diseñar un plan metodológico para el desarrollo de la actividad, temas donde las cuidadoras aprendan las técnicas más actuales del mercado estético en elaboración uñas acrílicas como: manicura, pedicura, diseñar, cortes y preparación de las uñas, diferentes técnicas sobre nail art, colocación de tips, limados, esculpida, retiro de uñas acrílicas, entre otras.

Población total a beneficiar	100 cuidadoras
Numero de sesiones	16 x cada grupo
Duración sesión	2 horas
Grupos	4 grupos
Frecuencia	2 veces a la semana
Jornada	2 grupos en la Mañana y 2 grupos en la tarde

Nota: Los horarios para las mujeres cuidadoras deben ser flexibles de acuerdo con sus necesidades, la duración de la actividad será de 2 horas una (1) vez por semana, garantizando que el tiempo utilizado para realizar su actividad de respiro no afecte su labor de cuidado

Nota: En esta estrategia de respiro el operador deberá garantizar espacios locales por UPZ, como salones comunales, casa de la cultura, casa de igualdad, CEFE, alcaldía local etc., de igual manera deberá suministrar los materiales y herramientas necesarios a las cuidadoras los cuales serán devueltos al finalizar las sesiones, de acuerdo a la metodología del profesional que dicta las clases durante el desarrollo de las actividades a cada una de las cuidadoras participantes.

Nota: En caso que las cuidadoras asistan con las personas a su cargo al espacio de respiro el ejecutor deberá garantizar que el espacio físico permita la estadía de la persona a cargo y un auxiliar para que se encargue de su cuidado, mientras las cuidadoras disfrutan de su espacio de respiro en caso de ser requerido, en grupos máximo de 25 personas.

Nota: Las beneficiarias deberán realizar de manera presencial las actividades en grupos máximo de 25 personas.

Entrega de Kit

Al finalizar cada una de las jornadas se llamará a lista y se enviará un formato de asistencia que debe ser diligenciado por cada uno de los participantes, de esta manera se llevará control y al finalizar las sesiones sólo se entregará un certificado de asistencia a aquellas cuidadoras que hayan asistido a las jornadas establecidas para cada sesión con las siguientes características:

- Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.

Al finalizar el proceso una vez verificada la asistencia de las participantes a cada una de las sesiones según la actividad a la cual fue inscrita, el ejecutor deberá realizar la entrega del kit que corresponda en la última sesión, en caso de que las participantes no asistan a dicha sesión el operado deberá garantizar un punto para fijo para la entrega del mismo.

Nota: El operador deberá garantizar refrigerios solo para las mujeres cuidadoras participantes de la actividad y para los profesores y auxiliares, el cual consistirá en:

Refrigerio Tipo 1	Refrigerio. Sólido: un sándwich de pan francés con jamón (pollo y/o cerdo) y queso, jugo o avena en la caja 250mlt, fruta (manzana, pera, durazno o mandarina) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. Entregado en lugar de evento. No se recibe empaque de icopor.

• Esta actividad deberá ser dirigida por los siguientes profesionales (Contemplados en el numeral 2.3.1.5):

Profesional	Formación	Experiencia
Técnico/a Laboral******** Por Competencias En Belleza Integral	2 Técnico/a Laboral por competencias en belleza integral. El postulado debe acreditar experiencia laboral especifica mínima de dos (2) años en acompañamiento de proyectos sociales, locales, y/o con enfoque de género, y/o con organizaciones de mujeres.	Técnico/a Laboral******** Por Competencias En Belleza Integral
1 Profesional	Ciencias sociales o humanas (según el SNIES)	Experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con

		cuidadoras, y/o con población con discapacidad..

Nota: Los 2 profesionales en Ciencias sociales o humanas (según el SNIES), se distribuirán para dirigir con las profesionales de deporte, recorridos, arte, bisutería, belleza y conversatorio, todas las actividades, en concordancia con el Plan de Trabajo.

Nota: En esta sesión debe estar presente el apoyo logístico para las actividades requeridas

ACTIVIDAD 4. ESPACIO DE FORMACIÓN PRÁCTICO PRODUCTIVO EN BISUTERÍA Y ELABORACION DE ARTESANIAS EN MATERIAL RECICLABLE

El operador deberá realizar sesiones de capacitación productiva en Bisutería y artesanías básica con materiales reciclables; con el taller las cuidadoras podrán además de aprender a fabricar accesorios como collares, pulseras, aretes, anillos, y artesanías elaborados con materiales reciclables con diseños propios para para uso propio o para comercializar, aprenderán diferentes técnicas, uso de materiales, herramientas, ensambles, medidas para crear diferentes proyectos de una forma artesanal, también se propiciara la sensibilización en Las participantes frente al rol del cuidado y su relación directa con afectaciones en salud y en la calidad de vida, y de más acciones que relacionadas al cuidado, que reducen notablemente el tiempo de ocio y de las relaciones sociales, llevando incluso al aislamiento; se buscara desde esta actividad propiciar la conversación en pro de la transformación de imaginarios y el reconocimiento del trabajo del cuidado como una acción compartida y no asignada al hecho de ser mujer.

Por ello este espacio de formación práctica productiva con su componente artístico y manual es un espacio para compartir experiencias, sentimientos e impulsarlas a la acción y al cambio, propiciando relaciones de apoyo y reconocimiento emocional. La actividad estará acompañada por momentos de sensibilización enfocados a las concepciones que cada mujer tiene sobre crecimiento personal y desarrollo de capacidades para el autocuidado desde la autoestima, el autocontrol, y auto aceptación, en relación con las clases de cuidado existentes desde una perspectiva de género, como contribuir al desarrollo de la ECONOMÍA DEL CUIDADO y la transformación de roles e imaginarios asociados al mismo.

Se abordarán técnicas, tejido, uso de mostacilla, cuentas de colores, trenzado, medidas y tipos, para el diseño de accesorios y artesanías originales a partir del uso de materiales aprovechables reciclados como:

Collar tipo Choker

Collar mil vueltas

Atrapasueños

Collar Cascada

Pulsera tipo bunch

Aretes y anillos tipo bunch

Diferentes Artesanías originales elaboradas a partir de un material aprovechable como una forma de arte sostenible que denuncia la degradación del planeta y cuidado del medio ambiente.

Población total a beneficiar	70 cuidadoras
Numero de sesiones	8 x cada grupo
Duración	2 horas
Grupos	2 grupos
Frecuencia	1 vez a la semana
Jornada	1 grupo en la Mañana y 1 grupo en la tarde

Nota: Los horarios para las mujeres cuidadoras deben ser flexibles de acuerdo con sus necesidades, la duración de la actividad será de 2 horas una (1) vez por semana, garantizando que el tiempo utilizado para realizar su actividad de respiro no afecte su labor de cuidado

Nota: En esta estrategia de respiro el operador deberá garantizar espacios locales por UPZ, como salones comunales, casa de la cultura, casa de igualdad, CEFE, alcaldía local etc., de igual manera deberá suministrar materiales y herramientas de bisutería a las cuidadoras los cuales serán devueltos al finalizar las sesiones, suministrará también materiales reciclables de acuerdo a la metodología del profesional que dicta las clases, durante el desarrollo de las actividades a cada una de las cuidadoras participantes.

Nota: En caso que las cuidadoras asistan con las personas a su cargo al espacio de respiro el ejecutor deberá garantizar que el espacio físico permita la estadía de la persona a cargo en grupos máximo de 25 personas y un auxiliar para que se encargue se su cuidado, mientras las cuidadoras disfrutan de su espacio de respiro en caso de ser requerido.

Nota: Las cuidadoras beneficiarias deberán realizar de manera presencial las actividades en grupos máximo de 35 personas

Entrega de Kit

Al finalizar cada una de las jornadas se llamará a lista y se enviará un formato de asistencia que debe ser diligenciado por cada uno de los participantes, de esta manera se llevará control y al finalizar las sesiones sólo se entregará un certificado de asistencia a aquellas cuidadoras que hayan asistido a las jornadas establecidas para cada sesión con las siguientes características:

- Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.

Al finalizar el proceso una vez verificada la asistencia de las participantes a cada una de las sesiones según la actividad a la cual fue inscrita, el ejecutor deberá realizar la entrega del kit que corresponda en la última sesión, en caso de que las participantes no asistan a dicha sesión el operado deberá garantizar un punto para fijo para la entrega del mismo.

Nota: El operador deberá garantizar refrigerios solo para las mujeres cuidadoras participantes de la actividad y para los profesores y auxiliares, el cual consistirá en:

Refrigerio Tipo 1	Refrigerio. Sólido: un sándwich de pan francés con jamón (pollo y/o cerdo) y queso, jugo o avena en la caja 250mlt, fruta (manzana, pera, durazno o mandarina) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. Entregado en lugar de evento. No se recibe empaque de icopor.

• Esta actividad deberá ser dirigida por los siguientes profesionales (Contemplados en el numeral 2.3.1.5):

Profesional	Formación	Experiencia
1 Bachiller	1 Artesano/a, reconocido/a como artesano	1 Artesano/a, reconocido/a en la localidad, preferiblemente certificado en bisutería, experiencia mínima de 2 años, de los cuales 1 debe ser específicamente en trabajo con mujeres.
1 Profesional	Ciencias sociales o humanas (según el SNIES)	Experiencia profesional mínimo de 2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad..

Nota: Los 2 profesionales en Ciencias sociales o humanas (según el SNIES), se distribuirán para dirigir con las profesionales de deporte, recorridos, arte, bisutería, belleza y conversatorio, todas las actividades, en concordancia con el Plan de Trabajo.

Nota: En esta sesión debe estar presente el apoyo logístico para las actividades requeridas

ACTIVIDAD 5. CONVERSATORIO SOBRE EL CUIDADO

El conversatorio está encaminado a sensibilizar y fortalecer, el reconocimiento del trabajo del cuidado, propiciando la redistribución del trabajo no remunerado en hombres y mujeres de la localidad, por medio de un espacio de sensibilización y reflexión sobre los roles que las cuidadoras ejercen en sus vidas, roles que están reglamentados por normas construidas socialmente y que establecen formas de ser, de sentir, de hablar y pensar, entre los roles están los de género, que históricamente han ubicado a las mujeres en una posición de exclusión y subordinación, lo anterior con el objetivo de general cambios sociales y culturales en las cuidadoras; de igual manera reflexionar sobre la importancia de la economía del cuidado y de cómo en el camino hacia el empoderamiento, las mujeres cuidadoras pueden logran un empleo, y habilidades específicas que les ayuden a poner en valor los recursos personales y potenciarlos, de forma que afronten con más seguridad los retos laborales que se plantean.

El proponente deberá garantizar una metodología conversacional y vivencial donde 4 mujeres lideresas conversaran sobre el cuidado desde el reconocimiento de su rol, ya sea como mujer cuidadora de personas con discapacidad, cuidadora de niños y niñas menores de 11 años, entre otros. Sensibilizando la identificación de la importancia del cuidado y autocuidado

Esquema general

Población total a beneficiar	40 cuidadoras
Jornada	1 jornada
Duración	2 horas
Grupos	2 grupos
Jornada	1 grupo en la Mañana y 1 grupo en la tarde

Nota: Los horarios para las mujeres cuidadoras deben ser flexibles de acuerdo con sus necesidades, la duración de la actividad será de una (2) horas, garantizando que el tiempo utilizado para realizar su actividad de respiro no afecte su labor de cuidado

Nota: El ejecutor debe solicitar ante la alcaldía, el uso de la casa de la cultura o el auditorio de la sede, para la realización del conversatorio, así como todas las condiciones mobiliarias, de sonido y video pertinentes para su ejecución. Sin embargo, en caso de no contar con este espacio, el ejecutor gestionara un espacio apto para la jornada, propio o en préstamo al interior de la localidad, el cual debe contar con el mobiliario pertinente

(Mesas, sillas, sonido, video beam) y las herramientas para la transmisión del mismo (computador, internet, video etc).

.

Nota: El operador deberá garantizar un espacio local y un auxiliar para que se encargue del cuidado de las personas a cargo de las cuidadoras, mientras que ellas disfrutan de su espacio de respiro en caso de ser requerido, desarrollado actividades con las ellas en grupos máximo de 25 personas.

En este sentido el ejecutor deberá realizar el conversatorio del cuidado, impartido por 4 cuidadoras lideresas de la localidad dirigido a mujeres cuidadoras identificadas que quieran, de acuerdo a la disponibilidad de cupos para la realización de esta actividad con el apoyo de:

1 Profesional	Ciencias sociales o humanas (según el SNIES)	2 años, de los cuales 1 año debe ser en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o trabajo con organizaciones de mujeres, preferiblemente con cuidadoras, y/o con población con discapacidad

Nota: El operador deberá garantizar refrigerios solo para las mujeres cuidadoras participantes de la actividad y para los profesores y auxiliares, el cual consistirá en:

Perfil Facilitadora local

Cargo	Formación Académica	Experiencia Laboral General	Experiencia especifica	Cantidad exigida	Dedicación.
Facilitadora Mujer cuidadora	Estudios de educación básica	Las postuladas deben acreditar experiencia laboral mínima	Las postuladas deben acreditar experiencia mínima de un (1)	Cuatro (4)	Asistencia a las 6 las jornadas de eventos,

	primaría o título de bachiller.	de un (1) año debidamente certificado. CRITERIO	año en procesos con mujeres y/o con organizaciones de mujeres. y/o conocimiento debidamente certificado en enfoque de género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género		talleres, actividades y/o clausuras. También en la fase de convocatoria, publicidad e inscripción.

Nota: El operador deberá garantizar y propender porque las facilitadoras contratadas sean lideresas y cuidadoras de la localidad cuyo perfil consistirá en el descrito en la tabla perfil facilitadora local.

Las funciones de las mujeres cuidadoras:

Apoyar actividades de convocatoria según los requerimientos y formatos acordados por el comité técnico del proyecto

Previo al conversatorio las 4 facilitadoras contratadas deberán asistir a cada uno de los espacios de respiro de yoga, danza, biodanza, recorridos, talleres practico productivos y conversatorio, fortaleciendo el conocimiento de las participantes entorno a los derechos de las cuidadoras

Desarrollar las demás actividades que sean requeridas y aprobadas por el CTS de acuerdo con la naturaleza del perfil.

Para el desarrollo previo al conversatorio las facilitadoras deberán presentar una ponencia relacionada con su rol como cuidadoras y lideresas de la localidad.

Refrigerio Tipo 1	Refrigerio. Sólido: un sándwich de pan francés con jamón (pollo y/o cerdo) y queso, jugo o avena en la caja 250mlt, fruta (manzana, pera, durazno o

	mandarina) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. Entregado en lugar de evento. No se recibe empaque de icopor.

El ejecutor deberá garantizar los elementos tecnológicos y de conectividad necesarios y suficientes para la realización y emisión en vivo del conversatorio, es decir que debe velar por el buen desarrollo de la jornada.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE ROLES:

Como estrategia pedagógica de cambio cultural en la localidad, se deberá realizar una campaña de comunicación y sensibilización que pretenda redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado entre las mujeres, que históricamente lo han asumido, y los hombres, que históricamente lo han delegado en las mujeres.

Para alcanzar un cambio cultural en torno a los estereotipos de género y las normas de género como herramienta de alto impacto para generar transformaciones en los imaginarios de las personas a través de narrativas que generen emociones y generar llamados a la acción colectiva y al cambio de comportamientos. Para esto el operador deberá realizar el diseño e impresión de un juego tipo pendón que contenga los derechos de las cuidadoras, la importancia del trabajo del cuidado y redistribución del trabajo del cuidado junto con las rutas de atención, el cual deberá estar disponible en la fase inicial como herramienta de sensibilización a utilizar durante toda la ejecución del proyecto es decir en cada una de las actividades o espacios de respiro con las cuidadoras beneficiarias.

Notas:

El o los medios comunitarios de la localidad a seleccionar para llevar a cabo la pauta publicitaria, deben contar con suficiente cobertura poblacional en la localidad y su selección estará sujeta a previa aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.

El operador deberá explicar a las asistentes, las condiciones de permanencia en el programa, los objetivos del proyecto, su intensidad horaria, sesiones, correos, teléfonos, direcciones de contacto entre los participantes y profesionales que atenderán a la población, como de los compromisos que adquieran todas las partes.

Las participantes del proceso de sensibilización del COMPONENTE: RESIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DE CUIDADO deberán pertenecer a las UPZ 42 de Venecia y 62 de Tunjuelito.

El operador deberá garantizar el levantamiento y registro de la información (encuestas, fotografías, videos, discursos, aportes, opiniones, preguntas, sugerencias) que arrojen los y las participantes en los procesos de construcción de estrategias del cuidado, de tal manera que contribuya a un documento de tipo investigativo que se deberá entregar al final del proyecto.

Al finalizar cada uno de los módulos, el operador deberá aplicar una encuesta de satisfacción de todo el proceso y formará parte de todas las evidencias del desarrollo del proyecto.

En caso de detectarse alguna inconformidad por parte de la población acerca del desarrollo de cualquiera de las actividades, el operador deberá implementar inmediatamente las medidas correctivas y rectificar la satisfacción de las necesidades. Para ello, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, podrá efectuar el respectivo acompañamiento y seguimiento del proceso e indagar entre la población el adecuado desarrollo del proyecto.

Impulsar y promocionar el proyecto de estrategias de cuidado para mujeres cuidadoras de la localidad en medios locales de comunicación, redes sociales y otros medios virtuales, para que la ciudadanía reconozca estos aportes como fuente de consulta de carácter investigativo, cuyo contenido y objetivo, deberá ser promovido por las mismas cuidadoras de la localidad de Tunjuelito, como apuesta o esfuerzo de la Alcaldía Local. Estas piezas comunicativas deberán contar con el Vo. Bo. previo del área de comunicaciones de la entidad, antes y durante sus publicaciones.

Ubicación: El contratista deberá garantizar el cronograma y/o espacios virtuales y físicos presentarlos al comité técnico de seguimiento previa aprobación del apoyo a la supervisión, el cual deberá contar con todas las condiciones técnicas, medios audiovisuales y didácticos requeridos, con el fin de garantizar la ejecución de los módulos.

2.5.2 ENTREGA DE PRODUCTOS FASE III

Código de aprobación de piezas comunicativas, auditivas y pautas publicitarias y certificado

Evidencias de la convocatoria y difusión a través de medios virtuales (Soportes del plan de divulgación (planillas digitales y registros), difusión por medios institucionales y alternativos del componente)

Conformación de Grupos

Matriz cronograma de cada una de las actividades

Base de Datos Beneficiarias de cada actividad, con el seguimiento a la asistencia y los criterios establecidos para el formulario de inscripción

Informe técnico de análisis cualitativo y cuantitativo del impacto del proceso de acompañamiento y formación

Evidencias de cada una de las sesiones realizadas por actividad y los listados de asistencia

Informe final técnico

Informe Financiero mensual

Soportes de ejecución física y financiera

Acta comité técnico de aprobación de los medios comunitarios

Nota: Los productos solo tendrán validez con el previo visto bueno y aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

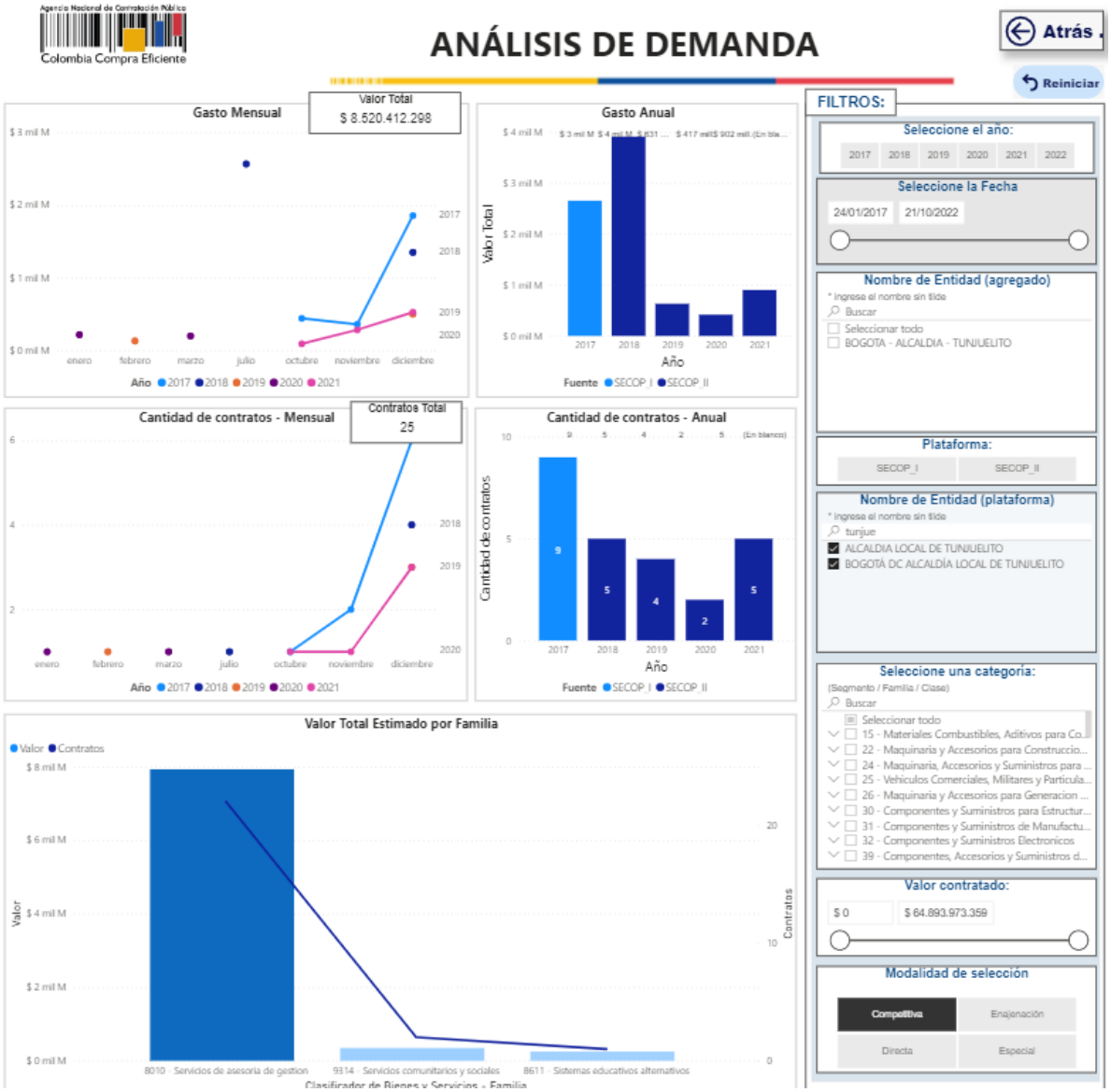
CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Local de Tunjuelito solo cuenta con 25 antecedentes de compra de con relación a los códigos **UNSPSC**. Para tal fin se evidenció en la herramienta de análisis de demanda definida por Colombia Compra Eficiente[19] lo anteriormente mencionado.

19 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE DEMANDA

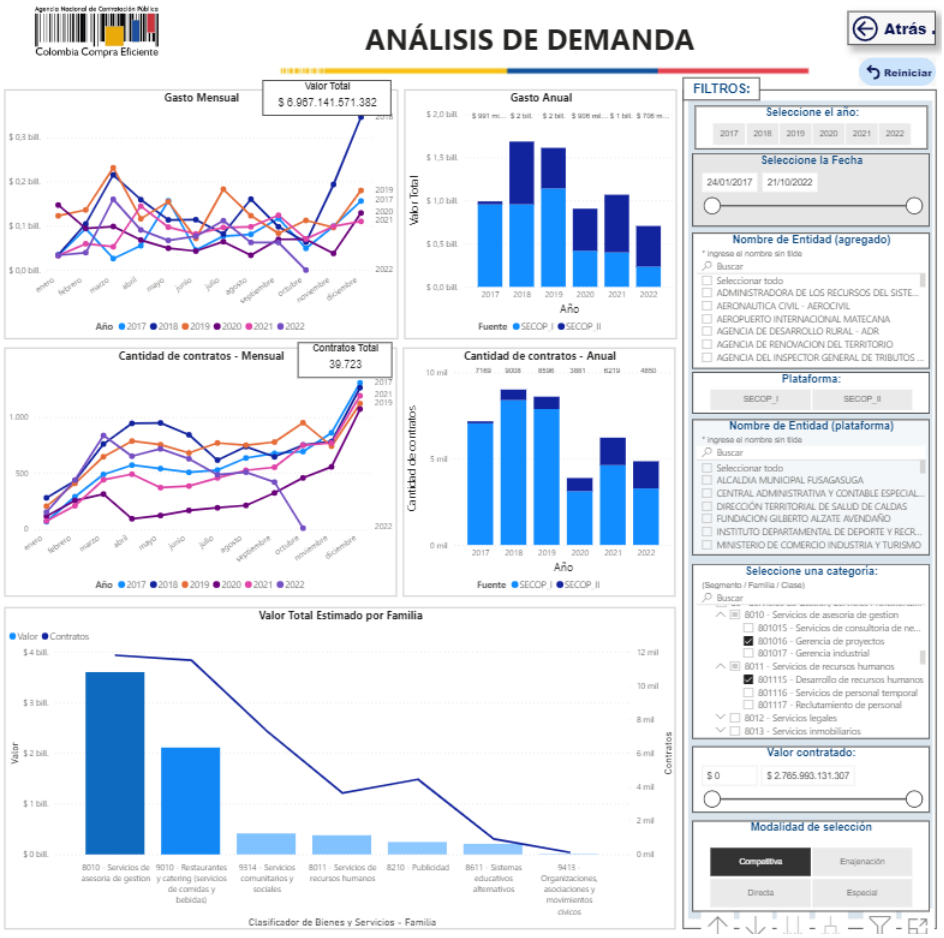


Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
8010 - Servicios de asesoria de gestion	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	
931417 - Cultura	
PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2021	
EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1925 DENOMINADO: "TUNJUELITO SIN VIOLENCIA Y LIBRE DE FEMINICIDIOS" COMPONENTE No.2 (PREVENCIÓN), PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE LOS ENFOQUES DE GÉNERO, DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y TERRITORIAL.	
8611 - Sistemas educativos alternativos	
861116 - Educacion de adultos	
CONTRATAR EL DISEÑO DEL PLAN CURRICULAR METODOLÓGICO Y LA EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA TUNJUELITO DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO No 1519 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN	
Total	

ENTIDAD	MODALIDAD	PROCESO	OBJETO	ADJUDICATARIO	OFERENTES	GARANTIAS	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Selección abreviada menor cuantía	FDLT-SAMC-004-2021	EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1925 DENOMINADO: "TUNJUELITO SIN VIOLENCIA Y LIBRE DE FEMINICIDIOS" COMPONENTE No.2 (PREVENCIÓN), PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE LOS ENFOQUES DE GÉNERO, DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	FUNDACION IWOKE PRODEPORT LTDA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE ONNIX PRODUCCIONES SAS ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA CORPORACION ASERCA	✓ (x) Seriedad del ofrecimiento, POR EL TERMINO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y SUS PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE, TOMADA POR EL PROPONENTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. por el (10%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. ✓ (x) Cumplimiento. POR EL TERMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, por el (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. ✓ (x) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS por el (5 %) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. ✓ X) Calidad del servicio. POR EL TERMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, por el (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. ✓ (x) Responsabilidad Civil extracontractual. POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓNDEL CONTRATO	$ 93.844.549,00

CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia alrededor de 39.723 contratos suscritos en los últimos cuatro años, los cuales suman un total de $7 billones desde el 2018 a 2022.



Año	2021		2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	$ 607.593.821.938	8,72%	1251	$ 300.121.596.939	4,31%	11791	$ 3.559.172.586.827	51,66%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$ 284.463.914.112	4,08%	1580	$ 221.035.994.975	3,17%	11495	$ 2.109.383.872.332	30,28%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$ 58.277.822.800	0,84%	942	$ 59.504.478.745	0,85%	7305	$ 415.388.021.859	5,96%
8011 - Servicios de recursos humanos	$ 56.186.945.945	0,81%	649	$ 66.148.239.823	0,95%	3639	$ 379.403.102.672	5,45%
8210 - Publicidad	$ 39.684.440.742	0,57%	334	$ 33.745.245.574	0,48%	4446	$ 246.532.484.732	3,54%
8611 - Sistemas educativos alternativos	$ 18.485.157.905	0,27%	87	$ 25.163.044.033	0,36%	919	$ 209.706.412.866	3,01%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos civicos	$ 3.318.283.482	0,05%	7	$ 123.779.282	0,00%	128	$ 7.555.090.093	0,11%
Total	$ 1.068.010.386.923	15,33%	4850	$ 705.842.379.371	10,13%	39723	$ 6.967.141.571.382	100,00%

Tomando como referencia una muestra de otros procesos:

ENTIDAD	MODALIDAD	PROCESO	OBJETO	ADJUDICATARIO	OFERENTES	GARANTIAS	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(oficial)	Selección abreviada men	SAMC-013-2021	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a ejecutar las actividades contempladas en el proyecto de inversión No. 2162 en el marco del Plan de Desarrollo Local Teusaquillo Localidad Segura para las Mujeres 2021-2024 con el fin de desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades orientados a la construcción de ciudadanía y la prevención del feminicidio y todas las formas de violencias con enfoque de género y diferencial en beneficio del bienestar de las mujeres.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	CORSERVICOL ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA FUNDESCO ALGOAP S.A.S. FUNDACION IWOKE FDI FUNCITEG OTRO ROLLO SOCIAL FUNDACION WR TEJIDO SOCIA Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED Fundación Foro Cívico	1. Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización del plazo contractual. 2. Calidad de los servicios: Por cuantía del veinte por iento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato contados a partir de la uscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la finalización del plazo contractual. 3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e ndemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y Por el término de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio y tres (3) años más, contados a partir de la finalización del plazo ontractual. 4. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por cuantía equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	$ 463.800.826,00
SMEGDS	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	SMDR-CM-121-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	Fundación Recurso Humano Positivo	RH Positivo H&Y SALAMANCA S.A.S.	1. Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más 2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e ndemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al veinte (5%) del valor total del contrato y Por el término de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio y seis meses más 3. Calidad de los servicios: Por cuantía del veinte por iento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato contados a partir de la uscripción del acta de inicio y seis meses más	$ 200.000.000,00

ESTUDIO DE LA OFERTA

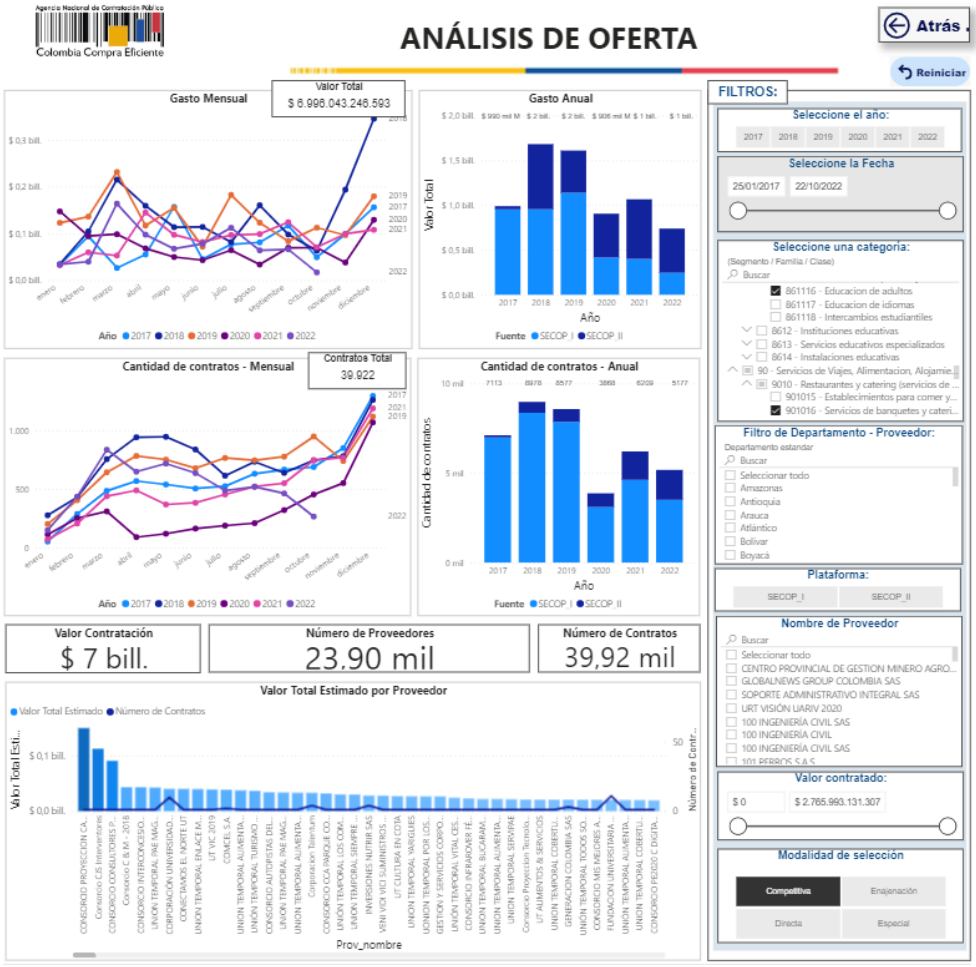
DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Tomando como referencia los bienes y servicios incorporados en el presente proceso de contratación no se evidencian situaciones diferenciadoras que evidencian una mayor profundización que son

productos standard que se pueden encontrar tanto en el mercado local como internacional, si se llegase a necesitar.

¿A quién se va a comprar?

Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma cera de 23900 proveedores que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso[20].

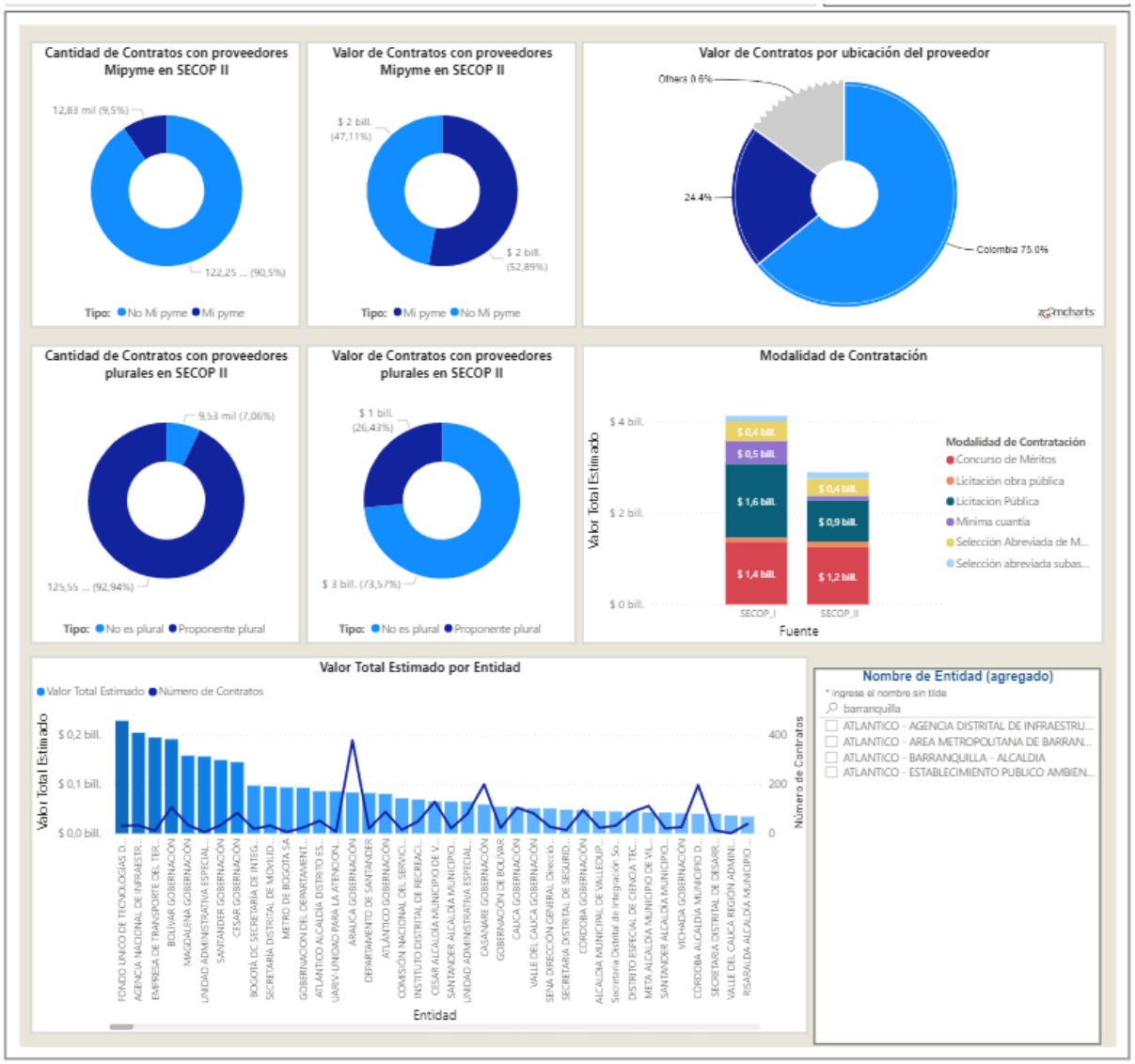


20 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Mipymes

En cuanto a la determinación de la tipificación de los proveedores se evidencia una amplia pluralidad de empresas MIPYMES que han sido seleccionadas para ejecutar contratos entidades del estado.

- Cerca de $1,9 billones se han contratado con Mipymes
- 14370 contratos han sido con Mipymes



Emprendimiento para mujeres

Consultadas las bases de datos disponibles de la Superintendencia de Sociedades y de la misma Colombia Compra Eficiente no se puede identificar con claridad la evidencia de emprendimientos de mujeres que permitan generar o concluir la necesidad de impartir factores diferenciadores para esta tipología.

No obstante, conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta que los documentos para acreditar esta condición están contemplados como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numera

Cumplimiento disposiciones decreto 1860 de 2021 MIPYMES

Teniendo en cuenta que el decreto 1860 de 2021 tiene por objetivo regular el "el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento"[21], para el análisis de presente estudio sectorial se evidenció que de acuerdo con las cifras de la Superintendencia de Sociedades se tiene pluralidad de posibles oferentes de empresas de micro, pequeñas y medianas que pueden suplir el bien a contratar.

i. Teniendo en cuenta que lo contenido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015).** que indica que *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la*

[21] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de un bien o producto final terminado se considera que no es pertinente la obligatoriedad de incluir la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

ii. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. **(incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo*

Teniendo en cuenta que se evidencia pluralidad de Mipymes en productores y comerciantes vinculados o asociados al sector ferretero de acuerdo con el análisis sectorial y de posibles oferentes, se encuentra que es viable limitarlo a empresas de tamaño micro, pequeño y mediano tamaño.

iii. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme".*

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipymes está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

PARÁGRAFO. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la

empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel

Indicadores Financieros

De acuerdo con la información publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector construcción frente a las empresas que han reportado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados.

Se evidenció una muestra de 109 empresas reportaron en el año 2022 a la Superintendencia de sociedades sobre sus resultados financieros al cierre de la vigencia 2021

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Cuenta_	Porventaje_
⊞**I5629 - Actividades de otros servicios de comidas**	3,00	2,75%
⊞**M7310 - Publicidad**	19,00	17,43%
⊞**N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal**	2,00	1,83%
⊞**N7830 - Otras actividades de suministro de recurso humano**	1,00	0,92%
⊞**N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina**	7,00	6,42%
⊞**N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.**	71,00	65,14%
⊞**P8530 - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación**	4,00	3,67%
⊞**S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.**	2,00	1,83%

Se relacionan los datos de las 109 empresas que reportaron al SIIS



Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio
I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	CRA 24 39B 25 OFC 502
	SERVICIAL SAS	KR 127 22G 18 BODEGA 5
	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	CRA 21 A N° 21 06
M7310 - Publicidad	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	AV CALLE 26 No. 68B 70
	COMUNICAN SA	CLL 103 69B 43 TO 5
	CORPORACION PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A	KR 13 26A 47 PISO 11
	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SAS	CRA 27 82 48
	DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S	DG 97 17 60 P 10
	E-COMERCE GLOBAL SAS	KM 9 VIA SIBERIA TENJO FINCA EL JEREZ
	EQUIPAMIENTOSEQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	CL 76 53 61
	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA SAS	AV CRA 9 No. 101-67 Piso 1 Y 4
	GREY COLOMBIA S.A.S	Av Cra 9 No. 101 - 67 Piso 2
	ICO MEDIOS SAS	CRA 13 89 42 OFC 301
	MULLEN LOWESSP3 SA	KR 9 79 A 19 PI 6
	Negocios Estrategicos NE S..A.S	Carrera 81 42 C 09
	OMD COLOMBIA SAS	CL 98 9 03 PI 4
	PEREZ Y VILLA SAS	CR 45 25 65
	PUBBLICA SAS	CL 97A 8 10 OF 304
	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIEMDIA SAS	Av 68 No 75A 50 PISO 4
	TBWA COLOMBIA S A S	Dg 97 No. 17 60 P3
	VML COLOMBIA SAS	CRA. 75 NRO. 13B 40 BL C AP 602
	VMLY&R COLOMBIA SAS	AV CR 9 101 67 PS 3
N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal	ACTIVOS SAS	CL 70 9 32
	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS SAAS	CR 37 51 109
N7830 - Otras actividades de suministro de recurso humano	EFICIENCIA Y SERVICOS	CL 77 14 31
N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	Asesorias Botero Pelaez S.A.	Calle 7 No. 39-215 Oficina 1001
	Asistencia Tecnica Botero S.A.	CL 49 48 06 LC 304
	exela BPO S.A.	CARRERA 50 25 127 P5
	Gestiones S.A.	CL 7 39 - 215 OF 1001
	OPERADORA DE COMERCIO SAS	CL 52 3 29
	PETRICORP S.A.S	CR 25 3 45 P 3 MALL DEL ESTE
	REVERTIR S.A.S.	DG 51 31 120
N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	7M GROUP SA	AV EL DORADO # 69A -51
	Amfora Packaging SAS	CR 7 83-29 OF 604
	ARROYUELOS S.A.S	PARCELACION FIZEBAD LOS LAGOS PARCELA 21
	ASESORESE S.A.S	CR 42 45 63
	AURORA CAPITAL SAS	CL 67 4A 71
	AUTONIZA SC SAS	AUTO NORTE 222-91
	AXA ASISTENCIA COLOMBIA S A	CL 102 17 A 61 ED TORRE BEACON 102
	CAÑAVERALEJO INVERSIONES SAS	CL 67N 6N 85
	CENTRO DE INVERSIONES SAS	CR 42 3 SUR 81 T1 P15
	CLINICA DEL COUNTRY SAS	CRA 14 93 14 OF 504
	COLOMBIANA DE TIQUETES SAS	CR 10 No 24 55 P 11
	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S.A	CALLE 67 7 35
	CORTES CAPITAL PARTNERS SAS	CRA 7 No 10 64 CC PLANETA RICA LC 203
	COURCELLES SAS	KM 15 +990 MTS VIA LAS PALMAS LEMONT COMERCIO
	COVINOC SA	CALLE 19 7 48 P 2
	ESTUDIOS, PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.S	AVENIDA CALLE 26 NO. 26-41 P9 OF 903
	FM ENTRETENIMIENTO SAS	CALLE 74 No. 11 - 81
	FORTIA MINERALS INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	CR 24 No 1 A - 24 OF 908A
	GAIACORP SAS	CRA 33 6 A 10
	GARCIA MORENO HOYOS Y CIA S EN C	CR 47A 113 30 INTERIOR 6 AP503
	GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCION	CR 27 7B-145 INT 2501
	GIBBOR WORLD S.A.S.	CL 51 SUR 48 57 IN 9008
	Grupo GTD Colombia SAS	CL 53 45 112 ED COLSEGUROS P 24
	GRUPO MAGNETRON S.A.S	KM 9 VIA PEREIRA CARTAGO
	GRUPO SAMAN SAS	CR 21 59 27
	HOULLOU SCHRAER S.A.S.	CALLE 110 36B 35
	IC INVERSIONES SAS	CR 11 93 A 83 OFC 701
	IKE ASISTENCIA COLOMBIA SA	CALLE 93 B # 17- 25 PISO 6
	INVERSIONES BOREALIS SAS	CARRERA 43 B 16 95 PI 18 OF 1801
	INVERSIONES COLOMBO ESPAÑOLAS S.A.S	CR 42 45 63
	INVERSIONES CON CALIDAD Y SEGURIDAD S.A.S	CR 43 44 60
	INVERSIONES EFICACES S.A	CL 7D 43A 99 OFICINA 310
	INVERSIONES INTERCONTINENTALES SAS	CR 43 A 18 SUR 135 OF 929
	INVERSIONES JABAR S.A.S.	AV 6 D 36N 18 PISO 11
	INVERSIONES LA HEREDAD S.A.S	CR 42 45 63
	INVERSIONES LA SOLIDEZ S.A.S	CR 42 45 63
	INVERSIONES OCIA S.A.S.	CR 73 A 19 17 OF 706
	INVERSIONES SAN PETESBURGO SAS	KM 15 VIA LAS PALMAS + 990 MTS LEMONT COMERCIO OFICINA 435
	INVERSIONES SILVA ROA E HIJOS Y CIA S EN C	CR 56 79 102 AP 18
	Inversiones Szerer vanyplas & Cía. S. en C.	CL 19 No. 69B - 88
	JUNCAL SAS	CRA 11 79 52 OF 1001
	KIAHNA SAS	KR 13 93 40 OF 402
	LOGYTECH MOBILE SAS	CL 80 KM 1.5 VIA SIBERIA PARQUE LA FLORIDA LOTE 1 BG 18-19
	LOS ALMENDROS EN SAS	CLLE 10B 35 27
	MATREM HOLDING SAS	CR 10 72 33 P8
	MONTOYA CABALLERO PROMOTORA DE INVERSIONES SAN CAYETANO PROINC	Cra 11a 90 16 of 602
	OPCIONES FINANCIERAS DE COLOMBIA SAS	CALLE 100 No 9A - 45 T2 OF 601
	POSADA BETANCUR SAS	CL 7D 43A 99 OF. 310
	PREVER S.A & CIA SCA	CR 49 54 47
	PROMOTORA AZORES SAS	CALLE 7 39 215 OFICINA 501
	PROMOTORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS S.A.S	CR 43 44 60
	RAYULO COMPAÑIA DE SERVICIOS SAS	CRA 30 nO. 10C 228 OF 953
	REFINANCIA SAS	KR 7 32 33
	ROSA MISTICA S.A.S.	CR 43 44 60
	SANDARA SAS	VIA MAMONAL KM6 C.EMPRESARIAL PARQUEAMERICA BOD K-4
	SAXONICA S.A.S.	Cl 10 A # 41 - 11 Aptdo 75752
	SERVICIO DE INGENIERIA TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	CARRERA 13 96 82 OFIC303
	SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALES SAS	AC 100 9 A 45 TO 2 OF 401
	SGS COLOMBIA SAS	CR 100 25 C 11 BDG 3
	SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A.	AV 19 No. 109A-30
	SNIDER FERRATE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	CR 10 96 25 OF 407
	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS	CALLE 100 # 23 10 OF 302 EDIFICIO ECOTOWER CHICO
	SOLIMANA S.A.S.	Cl 11 Sur 50 50
	SORANO S.A.S.	Cl 11 Sur 50 50
	SYGMA NEGOCIOS E INVERSIONES SASSYGMA NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	CRA 16 93 86 OF 606
	TIERRASUR SAS	CL 7 39 215 OF 501
	VALEMAS SAS	CRA 13 A N° 37 25
	VASCA S.A.S.	CR 42 45 63
	Y COMPAÑÍA S.A.S	CR 42 45 63
	ZAPATA POSADA VILLEGAS Y CIA SAS	CL 7D 43A 99 OFICINA 310
	ZONA FRANCA PARQUE CENTRAL SAS USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VARIANTE TURBACO SECTOR AGUAS PRIETAS CLL 1 CRA 2 S
P8530 - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	GIMNASIO FONTANA S.A.	CL 221 108 20
	INVESTA UNO S.A.S.	KM 2.176 ECOPARQUE NARUA TORRE 1 OF 611
	REDCOL HOLDING SAS	CALLE 151 16 40
	SAN MATEO APOSTOL SAS	CL 215 50 24
S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	Productos Alimenticios Alapresa S.A.S	CALLE 72 # 64 C 151
	STOCK MODELS & TALENT SAS	CALLE 103 N 69B 43

En este sentido, se tomaron las empresas ubicadas en el segmento y como consecuencia se tomó una muestra de 109 empresas que reportaron su situación financiera a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector, y cuya data corresponde a resultados de cierre de 2021

NIT	Razón social de la sociedad	INDICADOR LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
860028462	COVINOC SA	1,98	$ 19.835.393,00	34,52%	0,00	54%	35%
900386657	GRUPO MAGNETRON S.A.S	4,61	$ 1.385,00	2,30%	-60,18	0%	0%
830101217	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA SAS	1,95	$ 18.039.044,00	51,69%	8,43	35%	17%
800032229	POSADA BETANCUR SAS	4,42	$ 7.420.698,00	35,44%	747,58	103%	67%
900106251	IKE ASISTENCIA COLOMBIA SA	1,06	$ 1.788.586,00	79,70%	9,12	33%	7%
800022127	ESTUDIOS, PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.S	12,04	$ 27.510.258,00	13,02%	-12,03	-8%	-7%
811044853	PETRICORP S.A.S	10,59	$ 18.336.582,00	0,77%	-11,35	0%	0%
830000640	DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S	1,39	$ 9.319.950,00	53,93%	5,27	17%	8%
900498132	OPERADORA DE COMERCIO SAS	12,26	$ 214.722.632,00	10,59%	1,92	4%	3%
800202306	STOCK MODELS & TALENT SAS	2,84	$ 359.810,00	33,98%	0,00	-86%	-57%
800244309	AXA ASISTENCIA COLOMBIA S A	1,18	$ 9.538.454,00	95,93%	0,71	159%	6%
900091388	FORTIA MINERALS INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	5,92	$ 206.549,00	31,25%	-0,07	-1%	-1%
800196312	VMLY&R COLOMBIA SAS	2,29	$ 10.544.333,00	35,47%	0,00	2%	2%
900197910	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS	1,39	$ 5.800.610,00	73,75%	1,20	16%	4%
860008355	GREY COLOMBIA S.A.S	2,66	$ 13.148.591,00	16,89%	13,28	4%	4%
899923500	PREVER S.A & CIA SCA	8,58	$ 82.565,00	16,19%	3,73	0%	0%
805018583	EQUIPAMIENTOSEQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	1,07	$ 1.399.019,00	58,38%	-2,85	-12%	-5%
860045320	CORPORACION PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A	1,69	$ 6.715.438,00	56,14%	0,00	37%	16%
860520344	IC INVERSIONES SAS	6,21	$ 27.372.566,00	14,50%	4,41	9%	8%
860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	1,38	$ 31.175.776,00	45,34%	-1,26	-3%	-2%
900548188	Grupo GTD Colombia SAS	0,00	$ 933.321,00	0,14%	-84,24	-7%	-7%
860049921	SGS COLOMBIA SAS	1,34	$ 20.140.245,00	30,17%	3,09	17%	12%
900114274	Inversiones Szerer vanyplas & Cia. S. en C.	0,01	-$ 1.119.041,00	2,77%	0,00	8%	7%
830058056	OMD COLOMBIA SAS	1,20	$ 10.072.665,00	70,91%	7,48	40%	12%
800172954	SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A.	1,05	$ 4.730.125,00	23,91%	-0,51	-1%	0%
800032281	ZAPATA POSADA VILLEGAS Y CIA SAS	3,90	$ 7.642.670,00	12,63%	416,81	89%	77%
860524513	MULLEN LOWESSP3 SA	0,86	-$ 5.890.784,00	90,67%	2,48	76%	7%
860001474	CLINICA DEL COUNTRY SAS	2,15	$ 8.643.180,00	64,00%	-0,23	-3%	-1%
830501113	GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES	0,36	-$ 16.696.721,00	42,52%	0,00	-2%	-1%
860007590	COMUNICAN SA	0,65	-$ 6.970.977,00	110,38%	-15,62	612%	-63%
900838638	Amfora Packaging SAS	0,88	-$ 119.478,00	5,23%	-2,48	-1%	-1%
860001317	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIEMDIA SAS	0,29	-$ 22.045.499,00	120,51%	0,00	-9%	2%
800002143	GIMNASIO FONTANA S.A.	1,05	$ 384.299,00	25,70%	21,83	16%	12%
800031929	INVESTA UNO S.A.S.	0,19	-$ 3.577.038,00	24,38%	13,80	22%	16%
800064773	PUBBLICA SAS	3,04	$ 13.672.407,00	51,91%	0,00	19%	9%
800114382	HOULLOU SCHRAER S.A.S.	1,06	$ 44.509,00	34,39%	0,00	-1%	-1%
800127084	INVERSIONES EFICACES S.A	2,57	$ 1.308.945,00	13,51%	0,00	3%	3%
800149222	GARCIA MORENO HOYOS Y CIA S EN C	3,20	$ 1.804.974,00	35,48%	0,00	-3%	-2%
800217534	INVERSIONES COLOMBO ESPAÑOLAS S.A.S	8,99	$ 4.421.685,00	5,51%	2,47	1%	1%
800240922	Y COMPAÑÍA S.A.S	7,92	$ 11.738.099,00	7,42%	2,49	1%	1%
800241331	INVERSIONES LA HEREDAD S.A.S	1,96	$ 9.968.874,00	30,65%	14,00	18%	12%
800247950	INVERSIONES LA SOLIDEZ S.A.S	4,27	$ 2.928.847,00	9,59%	3,62	2%	2%
802003027	INVERSIONES SILVA ROA E HIJOS Y CIA S EN C	0,00	$ 4.188,00	47,94%	0,00	0%	0%
830007430	SERVICIAL SAS	3,72	$ 9.762.395,00	60,54%	0,00	5%	2%
830008523	GAIACORP SAS	0,71	-$ 1.440.801,00	5,30%	27,13	5%	5%
830020281	MATREM HOLDING SAS	8,88	$ 102.071,00	57,83%	0,00	-1%	-1%
830053360	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	6,06	$ 43.250.635,00	35,66%	31,85	25%	16%
830060026	EFICIENCIA Y SERVICOS	1,17	$ 2.312.605,00	75,70%	1,52	26%	6%
830068866	COLOMBIANA DE TIQUETES SAS	4,16	$ 2.084.441,00	74,43%	-0,54	-9%	-2%
830098598	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SAS	1,53	$ 534.216,00	86,38%	-3,75	-245%	-33%
830106197	AURORA CAPITAL SAS	2,63	$ 3.642.118,00	16,45%	0,00	3%	3%
830110734	SERVICIO DE INGENIERIA TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	1,42	$ 9.645.749,00	63,86%	0,00	32%	12%
830121654	7M GROUP SA	1,84	$ 10.839.560,00	64,67%	2,52	29%	10%
830506608	INVERSIONES OCIA S.A.S.	2,32	$ 642.005,00	33,06%	-1,77	-1%	-1%
860027548	MONTOYA CABALLERO PROMOTORA DE INVERSIONES SAN CAYETANO PROINCAL S EN C	0,89	-$ 6.841,00	9,54%	-2,10	0%	0%
860068255	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S.A	3,22	$ 116.637.059,00	55,85%	1,41	10%	4%
860071970	FM ENTRETENIMIENTO SAS	2,32	$ 1.052.374,00	30,99%	10,31	14%	10%
860090915	ACTIVOS SAS	2,27	$ 45.551.588,00	37,57%	20,18	16%	10%
860450194	AUTONIZA SC SAS	0,08	-$ 1.451.989,00	47,18%	8,85	5%	3%
860206051	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS SAAS	1,32	$ 8.824.180,00	55,69%	3,12	30%	13%
890911296	Gestiones S.A.	0,00	$ 9.402,00	80,68%	0,00	0%	0%
890913379	Asesorias Botero Pelaez S.A.	2,61	$ 203.923,00	20,43%	24,68	4%	3%
890916946	Asistencia Tecnica Botero S.A.	4,60	$ 434.480,00	20,42%	57,14	0%	0%
890917535	INVERSIONES INTERCONTINENTALES SAS	14,40	$ 6.533.118,00	3,19%	-3,43	-3%	-3%
890917620	CENTRO DE INVERSIONES SAS	0,06	-$ 7.123.251,00	41,89%	-4,78	-1%	0%
890917629	ASESORESE S.A.S	16,18	$ 11.646.682,00	3,80%	25,79	20%	20%
890917761	ARROYUELOS S.A.S	6,60	$ 6.191.750,00	4,30%	3,78	5%	5%
890926395	PEREZ Y VILLA SAS	1,03	$ 53.496,00	73,90%	0,34	5%	1%
890928483	VASCA S.A.S.	38,05	$ 19.380.586,00	2,12%	6,96	13%	13%
900036975	ROSA MISTICA S.A.S.	5,31	$ 5.766.642,00	6,74%	5,47	5%	5%
900050847	INVERSIONES CON CALIDAD Y SEGURIDAD S.A.S	1,15	$ 2.480.470,00	64,66%	13,40	7%	3%
900050848	PROMOTORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS S.A.S	1,73	$ 9.541.347,00	44,61%	146,75	6%	3%
900060442	REFINANCIA SAS	0,72	-$ 12.681.604,00	74,72%	0,00	44%	11%
900072843	OPCIONES FINANCIERAS DE COLOMBIA SAS	1,48	$ 12.087.581,00	61,68%	-0,31	0%	0%
900111462	INVERSIONES SAN PETESBURGO SAS	0,97	-$ 430.366,00	15,44%	3,49	6%	5%
900154550	SNIDER FERRATE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	0,00	$ 1.065.324,00	69,03%	0,00	-1%	0%
900166615	TBWA COLOMBIA S A S	4,10	$ 6.098.403,00	53,59%	7,66	27%	13%
900192581	JUNCAL SAS	7,61	$ 8.272.914,00	21,60%	0,00	-2%	-1%
900208029	LOGYTECH MOBILE SAS	0,93	-$ 2.269.891,00	79,76%	4,38	94%	19%
900236889	Productos Alimenticios Alapresa S.A.S	0,13	-$ 4.279.795,00	201,68%	3,16	-3%	3%
900245670	E-COMERCE GLOBAL SAS	0,33	-$ 1.110.634,00	249,97%	0,00	17%	-26%
900291352	TIERRASUR SAS	2,36	$ 1.589.199,00	13,05%	10,27	3%	2%
900291873	PROMOTORA AZORES SAS	1,32	$ 691.157,00	19,43%	13,37	5%	4%
900301268	ZONA FRANCA PARQUE CENTRAL SAS USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	3,69	$ 14.081.028,00	56,81%	1,68	16%	7%
900312249	COURCELLES SAS	70,68	$ 42.938.367,00	16,61%	0,62	5%	4%
900326887	REVERTIR S.A.S.	48,34	$ 2.260.294,00	23,34%	10,36	27%	20%
900328533	INVERSIONES BOREALIS SAS	1,87	$ 19.045.553,00	72,00%	5,34	44%	12%
900329899	SAXONICA S.A.S.	0,00	$ 663.269,00	0,98%	0,00	6%	6%
900340958	GRUPO SAMAN SAS	1,00	$ 7.505,00	99,60%	0,00	0%	0%
900353867	VALEMAS SAS	1,70	$ 5.729.642,00	78,38%	0,00	47%	10%
900438410	KIAHNA SAS	0,05	-$ 3.464.911,00	14,22%	0,18	0%	0%
900446431	exela BPO S.A.	2,90	$ 2.083.590,00	46,19%	6,09	24%	13%
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CIVN SAS	29,41	$ 17.039.292,00	27,03%	0,00	11%	8%
900490182	INVERSIONES JABAR S.A.S.	4,69	$ 69.186,00	88,98%	0,00	1%	0%
900522641	Negocios Estrategicos NE S.A.S	2,36	$ 973.542,00	34,13%	3,18	11%	7%
900535238	CORTES CAPITAL PARTNERS SAS	0,56	-$ 12.913,00	15,35%	0,93	1%	1%
900559848	SAN MATEO APOSTOL SAS	1,14	$ 736.493,00	23,23%	99,03	18%	14%
900599747	ICO MEDIOS SAS	1,10	$ 1.030.555,00	82,46%	4,82	70%	12%
900623505	SANDARA SAS	0,28	-$ 5.042.946,00	38,13%	0,00	13%	8%
900652641	SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALES SAS	70,50	$ 417,00	0,86%	0,00	0%	0%
900745022	SOLIMANA S.A.S.	0,00	-$ 13.082,00	0,24%	0,00	0%	0%
900770681	SYGMA NEGOCIOS E INVERSIONES SASSYGMA NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	0,81	-$ 629.895,00	8,04%	12,85	9%	8%
900784388	VML COLOMBIA SAS	11,11	$ 2.025.073,00	66,94%	1,27	17%	6%
900817664	RAYULO COMPAÑIA DE SERVICIOS SAS	0,00	-$ 2.953.770,00	24,13%	0,00	-3%	-3%
900970769	LOS ALMENDROS EN SAS	0,00	-$ 14.135,00	7,07%	0,00	1%	1%
901014553	SORANO S.A.S.	0,27	-$ 76.210,00	0,92%	0,00	0%	0%
901079410	CAÑAVERALEJO INVERSIONES SAS	0,01	-$ 45.133,00	0,75%	0,00	0%	0%
901155508	REDCOL HOLDING SAS	1,05	$ 1.486.324,00	56,90%	1,70	19%	8%
901426853	GIBBOR WORLD S.A.S.	0,00	-$ 570.470,00	1,26%	0,00	0%	0%

Comportamiento sectorial

De acuerdo con la información publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector frente a las empresas afines que han reportado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados. En este sentido, se tomaron las empresas ubicadas en el top del segmento y como consecuencia se tomó una muestra de 109 empresas que reportaron su situación financiera a cargo de la vigencia 2022 a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADOR LIQUIDEZ_	CAPITAL DE TRABAJO_	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO_	COBERTURA DE INTERESES_	ROE_	ROA_
PROMEDIO	4,97	8.062.538,50	42%	15	16%	4%
DESVIACIÓN ESTANDAR	11,31	24.927.419,06	39%	84	68%	15%
INTERVALO DE CONFIANZA	1,78	3.927.275,09	6%	13	11%	2,37%
MINIMO	3,19	4.135.263,42	35,58%	2	6%	2,03%
MAXIMO	6,76	11.989.813,59	47,76%	28,42	27%	6,77%

De la muestra obtenida y con un 95% de confianza el ROA del sector |se encuentra en un rango entre 2,0 y 6,2%. El indicador de Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en un rango de 6% y 27%. De la misma manera analizado el nivel de endeudamiento se encuentra entre 35% y 47%.

La liquidez de las compañías del sector infraestructura oscilan entre 3 Y 6 veces las obligaciones corrientes, complementariamente la cobertura de intereses estaría entre 2 Y 128 veces.

INDICADOR	REQUISITO
CAPITAL DE TRABAJO / PRESUPUESTO	Mayor o igual 60%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3 veces
INDICADOR ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 70%
ROA	Mayor o igual a 6%
ROE	Mayor o igual a 11%
COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 2 veces

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

I. *Impuestos, retenciones y otros descuentos*

Al revisar el histórico de los contratistas que han resultado seleccionados en los diferentes Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, los mismos corresponden a responsables y no responsables de IVA, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, los descuentos, retenciones e impuestos a aplicar, corresponden a los siguientes según corresponda

para responsables o no responsables de IVA; además se tendrá el régimen al que pertenezca el contribuyente y sus excepciones por ahora presentamos los posibles descuentos con respecto a la responsabilidad del IVA:

RESPONSABLES DE IVA:

TIPO DE IMPUESTO	%
Retefuente Servicios	**4,00%**
Reteiva	**15,00%**
Reteica	**0,690%**
En todo caso para la aplicación de estos impuestos se tendrá en cuenta la calidad de proveedor según RUT de la DIAN	

De lo anterior se concluye, el promedio en un contrato suscrito con persona jurídica en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 278.780.000), incluido IVA, **En todo caso para la aplicación de estos impuestos se tendrá en cuenta la calidad de proveedor según RUT de la DIAN.**

Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean valorados por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante la ejecución del mismo, sin embargo, se aclara que, en la propuesta económica, esos valores no se deben detallar, pues estos no pueden ser cubiertos de forma específica con recursos del proceso de contratación ni de forma general, con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

ESTUDIO DE MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento "Estudio de Mercado"

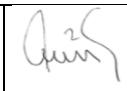
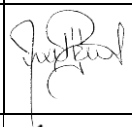
Conclusiones

Consultados procesos contractuales de similitud objeto contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, y Otras entidades se evidencia similitud en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar:

Garantías: Los proceso consultados han adoptado las garantías y porcentajes de protección similares a los que la entidad y otras entidades, en la que se incluyen Fondos de Desarrollo, han exigido para los procesos que han adelantado

Formas de Pago: El FDLT utiliza metodologías similares en la forma de pago, por entregables en la ejecución del contrato y para la respectiva liquidación del mismo.

Tiempo de entrega: Cada proyecto que sirvió de "Benchmarking", ha definido sus tiempos de ejecución de acuerdo con el estudio técnico los cuales se enmarcan con las circunstancias sectoriales que sirven como vectores de comparación estadística y muestral.

Elaboró:	*David Andres Sanchez Bogota* *Profesional – Oficina de planeación*	
Revisó Aspectos Técnicos:	*Richard Alexander Romo Guacas* *Profesional Especializado de AGDL*	
Revisó Aspectos Técnicos:	*Adriana Munar* *Profesional Especializada del Despacho*	